


Administración Pública Digital



Guarda esta revista en tu equipo y ábrela con Adobe Acrobat Reader para aprovechar al máximo sus opciones de interactividad 





Directora	Arancha Asenjo arancha.asenjo@itdmgroup.es
Subdirectora	Arancha Lafuente arancha.lafuente@itdmgroup.es
Redacción y colaboradores	Alberto Varet, Ricardo Gómez, Hilda Gómez, Arantxa Herranz, Reyes Alonso
Diseño	Contracorriente
Producción audiovisual	Miss Wallace, Alberto Varet
Fotografía	Ania Lewandowska



Director General	Juan Ramón Melara juanramon.melara@itdmgroup.es
Director de Contenidos	Miguel Ángel Gómez miguelangel.gomez@itdmgroup.es
Directora IT Events y Lead Gen Programs	Arancha Asenjo arancha.asenjo@itdmgroup.es
Directora División Web	Bárbara Madariaga barbara.madariaga@itdmgroup.es

Clara del Rey, 36 1º A · 28002 Madrid · Tel. 91 601 52 92

Hacia un nuevo marco para el buen uso de los datos en el sector público

Los datos son un elemento vital para el desarrollo de la sociedad. Producimos y recopilamos más datos hoy que nunca, con los que todo tipo de organizaciones están tomando decisiones: también el sector público. Echémos la vista atrás hace tan solo año y medio y pensemos en las iniciativas puestas en marcha a raíz de la pandemia; sin embargo, hace más de una década que las administraciones públicas están comprometidas con el uso de los datos, no solo con su explotación, también con su compartición para aumentar el valor, con la toma de decisiones y, como garantes de la protección de los ciudadanos, con su seguridad y buena gobernanza.

La Unión Europea está dando grandes pasos en este sentido. La Estrategia Europea de Datos anunciada hace un par de años contempla la creación de un mercado único de datos del que puedan beneficiarse ciudadanos, empresas, investigadores y administraciones públicas. Ahora se acaba de apoyar una **Ley de Gobernanza de Datos** (DGA, en inglés) que potenciará el intercambio seguro entre los Estados miembros y diferentes sectores de actividad, y genera un nuevo marco de confianza para los ciudadanos.

Es por esta razón por la que en este número de la revista Administración Pública Digital se dedican varias piezas a profundizar en el rol de los datos como herramienta para potenciar la transparencia, los servicios y la confianza en los ciudadanos.

También abordamos cómo las instituciones públicas deben emprender procesos de innovación. Y ejemplos los tenemos en las entrevistas que incluimos en esta edición con Aitor Cubo, Director General de Transformación Digital del **Ministerio de Justicia**, y Guillermo Areán, Director IT de la **Dirección General de Tráfico**.

Consuelo Sánchez Naranjo, Directora del **Instituto Nacional de Administración Pública** (INAP), nos concede una entrevista en la que habla de las nuevas habilidades que debe tener el funcionariado público, con una clara orientación hacia su desempeño en un entorno digital.

Y no puedes perderte las contribuciones que nos hacen Pablo García-Valdecasas, DG de Transparencia de la **Comunidad de Madrid**, y Sergio Galván, responsable del área pública en **Kalaman Consulting**. El primero nos habla de las opciones que blockchain abre en el campo del servicio público, y el segundo, de cómo está afectando la inflación en los contratos públicos.

Si quieres recibir cada semana las noticias sobre la transformación digital de la Administración Pública y los nuevos números de nuestra revista, [suscríbete aquí a nuestro boletín](#). También puedes seguirnos en nuestras redes sociales ([Twitter](#), [LinkedIn](#)) y si tienes proyectos de transformación digital que quieras contarnos, puedes escribirnos a aappdigital@itdmgroup.es ■



II ENCUENTRO ITCIP SOBRE INNOVACIÓN PÚBLICA

Estado de salud de la Innovación Pública

La formación de profesionales, la comunicación con el usuario y la reformulación de las jerarquías internas son tres de las líneas de mejora para la innovación en el sector público.

El [Instituto de Transferencia del Conocimiento en Innovación Pública \(ITCIP\)](#) celebró a finales de abril y de forma online, el [II Encuentro ITCIP sobre Innovación Pública](#), centrado en los problemas de la Administración para innovar a raíz de la falta de gobernanza y los fallos más comunes dentro de la Administración a la hora de evolucionar, respectivamente.

Clara Mapelli Marchena, directora general de Gobernanza Pública de la Secretaría de Estado para el Ministerio de Hacienda y Función Pública, afirmó durante su inauguración que “el ámbito público obliga a trabajar en un contexto de radical incertidumbre, por lo que hay que olvidar los sistemas de gestión pública y adoptar las premisas de la gobernanza pública, que es inconcebible sin la innovación entre sus principios y herramientas”.

Para Marchena, “no hay innovación sin participación ciudadana que sistematice la estrategia”. “Sin este esfuerzo de sistematización, es improbable que la innovación se convierta en algo natural. Cuando hablamos de sistematizar debemos establecer un enfoque, ponernos de acuerdo en unas prioridades y partir de un diagnóstico adecuado de los retos innovadores que existen. También tenemos que ayudar a que las compañías de las administraciones públicas tengan las

condiciones organizativas adecuadas para la innovación y la puesta en marcha de proyectos innovadores, así como institucionalizar la innovación en todos los niveles directivos para integrarla de forma orgánica y formal en nuestras agendas”, explicó.

Este enorme reto coloca a la Administración Pública en “un momento complejo”, según Consuelo Sánchez Naranjo, directora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), quien recordó, en este sentido, la volatilidad de los entornos contemporáneos, marcados por la Covid o la guerra de Ucrania. “Nosotros, desde el INAP, hemos tratado de diseñar un planteamiento estratégico para adaptarnos y dar respuestas útiles a este complicado entorno, reforzar nuestras capacidades de colaboración y **desempeñar un papel impulsor de innovación pública** al servicio de las administraciones y las personas que trabajan en ella”, comentó.

“También estamos trabajando en el laboratorio de innovación pública. Es un concepto transversal que debe inspirar toda nuestra actividad, dotando de coherencia, en un sistema integrado, lo que hacemos en selección y formación, reflexión, investigación y debate sobre lo público. Queremos que sirva de lugar de encuentro y colaboración de emprendedores, para promover ideas y proyectos de reforma y de mejora. Así, las administraciones públicas podrán emprender desde el conocimiento, con

*“No hay innovación
sin participación
ciudadana que
sistematica la estrategia”
(Clara Mapelli, DG
Gobernanza Pública)*

la ayuda de nuestras redes profesionales y nuestra capacidad para captar talento”, explicó.

Al complejo momento actual de los departamentos públicos también se refirió Óscar Cortés Abad, coordinador de Comunicación Digital del Ayuntamiento de Madrid, pero prefirió hacerlo desde un prisma más optimista. Para Cortés Abad, el contexto de esta última década ha sido facilitador por tres razones:

- 1. La gran recesión de 2008.** “Nos dejó sin dinero, pero con muchas cosas por hacer. Fue un desafío que nos empujó a entrar en dinámicas innovadoras”.
- 2. La Covid.** “Nos empujó a dar respuestas inéditas en tiempos extraordinariamente cortos”.
- 3. La revolución tecnológica.** “Los cambios se están dando cada vez más rápido y de manera más acuciada”.

“Estos tres factores han favorecido la innovación, planteando retos, por lo que nos hemos podido cuestionar ortodoxias y cultivar una cultura de la innovación en diversos ámbitos de la Administración Pública. Pero este escenario también reveló que las organizaciones tienen muchos elementos de bloqueo por culpa de las viejas dinámicas procedentes de aquellos que suelen estar en posiciones de poder y no quieren enfrentar el riesgo inherente al sector público”, afirmó rotundo.

Estas últimas palabras pusieron sobre el tapete la dificultad de innovar en un sector donde el retorno no es económico, sino social; razón por la que la innovación en la Administración “se produce a trompicones, con una clara falta de sistematización y estandarización”. “En un escenario ideal, el servicio público debería ser una palanca significativa para la innovación. Esto lamentablemente no es así, porque las dinámicas en la que los empleados públicos se acaban por insertar son las viejas de cada organización a la que pertenecen, lo que desincentiva la innovación”, expresó el coordinador.

Para corregir esto e impulsar el ejercicio de la innovación en las Administraciones Públicas, Cortés Abad abogó por cinco elementos fundamentales:

- 1. Liderazgo.** “Me refiero a toda actitud orientadora de un cambio, por lo que se puede dar en cualquier estructura; no sólo en la parte

superior de la organización, sino también en las estructuras intermedias. Esto acaba por transformar igualmente la cultura de la empresa, porque obliga a una nueva forma de comunicación que reformula las jerarquías”.

2. Comunicación. “Es clave para la innovación, porque añade elementos que la aceleran. A través de ella podemos crear un relato propio que estimule la cultura innovadora, forjar un lenguaje común que soporte el relato y retroalimentar los resultados del proceso innovador”.

3. Estructuras internas. “La innovación tiene un componente espontáneo, pero en la Administración, lo que no está estructurado, no existe. Estas estructuras deben reformularse para canalizar las ideas”.

4. Incentivos a la innovación. “Como las viejas estructuras adormecen la cultura del servicio público, hay que generar una política de incentivos. Ésta no es sólo económica, algo muy complicado en el sector, sino de otro tipo, como el reconocimiento personal, por ejemplo”.

5. Métricas. “Pueden estimular el cambio y retroalimentar la cultura innovadora. Intentar medir los resultados de la innovación es también muy importante”.

Cinco puntos fundamentales “para lograr una sociedad avanzada con grandes servicios a los ciudadanos” que apoyó, sin dudar, Carlos Oliván Villobas, jefe de servicio de participación

ciudadana e innovación social del Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB). Para él, **“la innovación es un acto social**. Hay una necesidad de conexión con el ciudadano que sólo se puede lograr desde la pluralidad. Cuanta más, mejor. Por eso, es necesario que haya diversidad de usuarios finales; imbricar al mayor número de personas y compañías. Pero, para que esto resulte, es necesaria una comunicación clara, de modo que los usuarios y los trabajadores hablen el mismo idioma”.

Para lograrlo, Oliván aboga por “abrir las administraciones públicas a la sociedad civil”. Lo contrario redundará en “acciones inservibles o incomprensibles para los ciudadanos”. “En este sentido, es muy importante la participación de todos en el diseño de pequeños proyectos públicos, como los relacionados con la escuela o con el centro de salud, que le son mucho más cercanos al pueblo que otros más ambiciosos”, adujo.

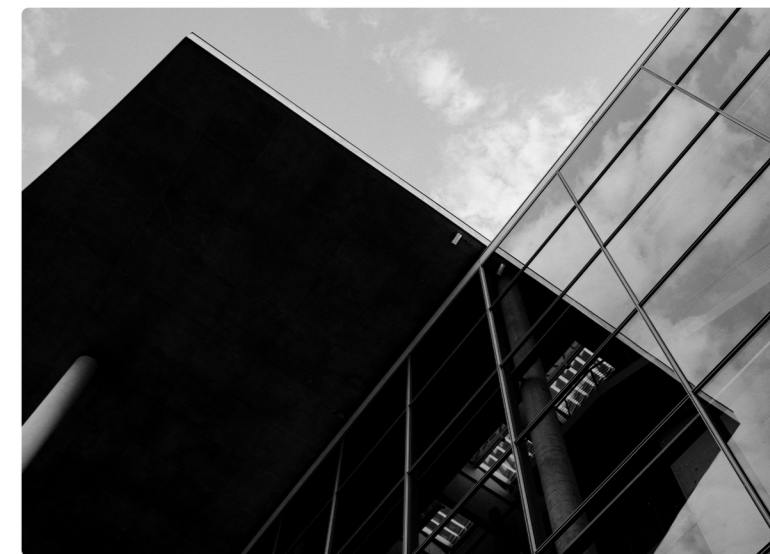
Desde LAAAB, ya se han puesto en marcha varios de esos pequeños acercamientos, “que están resultando muy productivos”. “Es una metodología que funciona”, aseguró el ponente, quien aclaró, más tarde, que si bien “estos proyectos son el ejemplo de que se pueden hacer cosas sin una estrategia definida, no niegan lo positivo de tener una estrategia”.

La de la Administración madrileña, en particular, mira al **Digital Compass europeo**, según Fernando Álvarez García, subdirector

de Transformación Digital y D.G. de la Oficina Digital en el Ayuntamiento de Madrid. “Nuestra estrategia primero apunta a las personas, luego establece una red de trabajo con el ámbito municipal y el ámbito externo, y, finalmente, pone el foco en redes europeas”, afirmó.

Es la estructura de una agenda que tiene como objetivo principal “el aprovechamiento de las fortalezas que la tecnología puede aportar en los servicios públicos”. En este sentido, Álvarez García consideró a su departamento como “un facilitador”, pues “trabajan con diversos responsables de los servicios municipales para desarrollar unas dinámicas que permitan conformar grupos multidisciplinares a través de un rediseño de la estrategia muy disruptivo”.

Esto significa que, si bien las últimas tecnologías son muy importantes, la formación de personal capacitado lo es aún más.



“El servicio público debería ser una palanca significativa para la innovación. Esto lamentablemente no es así” (Óscar Cortés Abad, coordinador de Comunicación Digital, Ayto. Madrid)

“Necesitamos agentes de cambio. Uno de los compromisos para este año es, de hecho, la configuración de unos puestos de delegados digitales, porque perdemos muchas oportunidades cuando no sabemos todo lo que nos puede ofrecer una tecnología en particular. Precisamos, pues, de esa persona que conozca las posibilidades innovadoras de una tendencia concreta en un sector”, confesó.

Efectivamente, el representante del Ayuntamiento de Madrid se refirió, una vez más, al que es, acaso, el bien máspreciado en estos momentos de cambio: el talento. Un talento que se puede comprar, sí, pero también

formar, como recordó Begoña Lázaro Álvarez, jefa del Área de Calidad del Ministerio de Función Pública y Política Territorial, quien explicó que su departamento, conjuntamente con el INAP, “busca que las compañías tengan las condiciones organizativas adecuadas para la innovación, poniendo en práctica proyectos innovadores a través de planes de formación de talento basados en las competencias digitales, la definición de procesos y el uso de herramientas tecnológicas”.

Proyectos, pues, no de desarrollo tecnológico en sí mismos, sino de desarrollo de habilidades. “Tenemos dos muy ilusionantes. Por un lado, vamos a intentar identificar agentes innovadores en la Administración General del Estado para que participen en la identificación de proyectos innovadores para ampliar nuestro mapa geolocalizado de innovación. Por otro, tendremos una plataforma de comunicación de expertos, a modo de nodo, en el que unos y otros pueden hablar para fomentar la innovación”, desveló.

TRES PILARES DE LA INNOVACIÓN EN LAS AAPP

La formación de profesionales, la comunicación con el usuario y la reformulación de las jerarquías en las administraciones son, pues, las tres claves fundamentales de una nueva estrategia del sector público que, según Virginia Moreno Bonilla, directora general de

Nuevas Tecnologías e Innovación en el Ayuntamiento de Leganés, debe ser transversal, con departamentos “como vasos comunicantes” y la creación de “la figura del personal municipal”, alguien esencial para el impulso de una comunicación digital clave a la hora de innovar.

“Tenemos que poner en marcha y saber gestionar un sistema de innovación abierta que nos permita compartir conocimientos entre municipios y ciudades, de forma que la implementación de los procesos sea común y operativa. Un proceso de aprendizaje comunal que hemos de liderar junto con los ciudadanos. Porque la innovación tecnológica consiste en hacer cosas por el bienestar de los ciudadanos”, concretó.

Innovación transversal, sí, pero también ordenada, como recordó Nono Hernández Moreno, jefe del Servicio de Administración General y Gestión Económica para la Junta de Andalucía, quien ve en la heterogeneidad de la implementación de medidas innovadoras un lastre. “No hay una innovación ordenada. No quiero decir que haya que ponerle puertas a la innovación, lo cual es una contradicción -como ponerle puertas al campo-, pero sí que hay que aprovechar las corrientes generadas en la implantación de procesos para generar más valor público para la ciudadanía”, aclaró.

En esa misma línea se movió Virginia Losa Muñiz, la vicesecretaria general de la

Diputación de Palencia, quien recalcó la obligación de “transformar las estructuras organizacionales”. La ponente habló de “procurar ecosistemas para favorecer el cambio” y de apostar por la innovación como “un elemento clave para el incremento de conocimiento”.

Ahora bien, ¿cómo podemos lograrlo? La representante castellana lo tiene claro: “Los líderes unipersonales deben cambiarse por los líderes capaces de crear nuevos líderes. También por un fuerte empoderamiento de los equipos de trabajo. Hablo de equipos transversales, de gran participación en igualdad para lograr unos objetivos comunes. En este punto, huelga decir que la jerarquía debe ser de propósitos, no de personas. Porque la innovación fomenta la inteligencia colectiva, sí, pero sucede aún más al revés: es la inteligencia colectiva la que fomenta la innovación”.

PUNTOS FUERTES Y DÉBILES DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA

El segundo día del encuentro virtual del ITCIP estuvo centrado en los fallos más habituales dentro de la Administración a la hora de evolucionar. También en los mejores remedios para corregir esos errores, de modo que la sesión acabó por convertirse en una pequeña guía para todas las personas involucradas en la innovación del sector público.

“La innovación es el resultado de la tensión entre el presente y el futuro”, comentó Gerardo



Bustos Pretel en la intervención inaugural. Para el subdirector general de Información, Documentación y Publicaciones en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, “en la Administración existe una enfermedad, que es la del ‘siempre se ha hecho así’. Esta enfermedad retiene el emprendimiento, porque cuesta más cambiar una sinergia que construirla. En este sentido, quizás se habla más de innovación en las administraciones de lo que se hace. Aquí el negocio es el resultado de un

servicio, y ‘lo seguro’ es mantener ese servicio. Y he ahí el problema: el conservadurismo del procedimiento”.

Un panorama que, según el ponente, precisa del ya archiconocido ‘cambio de cultura’. “Si no ponemos la innovación en valor y dejamos de concebir el fracaso como la ruina total para entenderlo como parte del camino hacia el éxito, no sacaremos el máximo provecho de la innovación que, en teoría, fomentamos”, zanjó.

A vueltas con la cultura digital también estuvo Israel Pastor Sainz-Pardo, subdirector de Aprendizaje del INAP, quien recordó la pluralidad de la misma. “En la Administración no hay una sola cultura, hay muchas culturas. La clave es conocer cuál es la de tu organización. También cuál es la original, ésa que provoca la aversión al riesgo. **Porque la innovación digital debe servir a la innovación organizativa.** Pero, generalmente, a la organización le cuesta cambiar. Debemos ser más permeables a la transformación que se nos presenta”, aseguró.

¿Son, entonces, las administraciones una especie de barrera contra el cambio? “No. Las administraciones, en términos generales, permiten la innovación, pero de ahí a favorecerla hay una distancia”, matizó Sara Hernández Ibabe, interventora en la Diputación Provincial de Huelva y directora de la Oficina de Gestión del Cambio. “Ahora estamos en un punto de inflexión en el que se debe reconocer que la forma de innovar habitual, formada por lobos solitarios que actúan como líderes, se tiene que acabar. En este sentido, por ejemplo, por fin se está hablando de la innovación en la forma de seleccionar los trabajadores, que va a ser una herramienta fundamental para que la innovación se institucionalice. Algo aplicable, igualmente, a las competencias digitales o las fórmulas en la formación”, recalcó.

“En la AAPP existe una enfermedad, la del ‘siempre se ha hecho así’. Esta enfermedad retiene el emprendimiento, porque cuesta más cambiar una sinergia que construirla. Quizás se habla más de innovación en las administraciones de lo que se hace” (Gerardo Bustos Pretel, SG Información, Documentación y Publicaciones, Ministerio Hacienda y Función Pública)

“Luego tenemos que hablar de si la innovación es interna o externa”, continuó. “Por lo general es lo segundo, porque es algo que se vende, pero debería ser lo primero. Debemos, por tanto, preguntarnos si estamos apostando verdaderamente por instituciones innovadoras o equipos que destacan dentro de esas organizaciones. Por ello, yo subrayo, personalmente, tres claves en la innovación de la Administración:

- 1.** Viajar de lo personal a lo institucional.
- 2.** Entender que la innovación externa sólo es posible desde la interna. “Debe estar basada en la transformación cultural de las organizaciones. O sea, pasar de ser un sistema a un ecosistema mediante equipos

multidisciplinares constituidos desde diversas fórmulas jerárquicas, más allá de la vertical de siempre”.

3. Integrar a todos los componentes de la organización en una dinámica innovadora, “con nuevas prácticas y metodologías”.

Para lograr todo esto, la interventora encuentra “esencial” que las administraciones promuevan la creación de espacios. “Espacios de debate, diálogo o ideas. Porque, para mí, la innovación pública tiene que estar inequívocamente relacionada con dos aspectos fundamentales: la buena administración y el buen gobierno. Entonces las administraciones pasarán de permitir a realmente promover la innovación”, aclaró.

Buena administración y buen gobierno dentro de la organización, sí, pero también buena comunicación con el ciudadano, como recordó Carolina Zabaco Pérez, coordinadora de TICs y Transparencia en el Ayuntamiento de Barakaldo: “La propia tecnología marca siempre una brecha digital, pues muchas veces es difícil de usar por el ciudadano. En nuestro caso, por ejemplo, empezamos a usar los certificados tecnológicos en la nube durante 2017. Sólo entonces se ampliaron las facilidades para el usuario a la hora de realizar sus tramitaciones electrónicas. Este salto fue muy

importante, sobre todo porque lo dimos antes de la llegada de la Covid, que implicó un aumento exponencial de los usuarios digitales”.

Zabaco Pérez insistió en el problema de la exclusión, recalcando la importancia de “las barreras digitales que estamos creando sin querer en el camino a la innovación”. “Hoy, el 50% de las tramitaciones sigue siendo presencial. Sabemos que una parte de ese 50% tiene que ver con la comodidad de ese modelo, pero el resto de usuarios, que desean usar el modo online, tiene que poder. No puede haber un problema de capacitación. Por eso,

nosotros decidimos introducir un proyecto llamado **El ayuntamiento en casa**, que consta de una figura virtual que le va explicando al usuario lo que tiene que hacer, solventando cualquier problema de accesibilidad que surja”, explicó.

Mediante este proyecto, el consistorio de Barakaldo fue capaz de “dar seguridad” a ese porcentaje de “personas que dudaban, a pesar de desear abrazar el modelo online”. Ciudadanos que, en muchas ocasiones, “siguen yendo al presencial porque tienen miedo de equivocarse en los pasos a dar mientras se hace un trámite online”.

En una línea similar, de cooperación con la ciudadanía mediante una solución tecnológica, se movió María Teresa Covisa Rubia, jefa del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Modernización del Cabildo Insular de Tenerife. Ellos se apoyan en un CRM que “nos permite atender al ciudadano con una estrategia omnicanal. Tenemos diferentes canales de atención que se nutren de informaciones diferentes. Esta herramienta nos permite tener un sitio de almacenamiento de toda la información: cita previa, gestor de expedientes, telefónica... y así, cuando llegan a nosotros los ciudadanos, tenemos la información necesaria para ayudarlos. Además, hemos copiado el modelo de la Oficina de Servicios Digitales de Aragón para testar los servicios que queremos dar al pueblo antes de hacerlos oficiales”.



“El 50% de las tramitaciones sigue siendo presencial. Sabemos que una parte de ese 50% tiene que ver con la comodidad de ese modelo, pero el resto de usuarios, que desean usar el modo online, tiene que poder” (Carolina Zabaco Pérez, coordinadora de TICs y Transparencia, Ayto. Barakaldo)

La ponente se refirió igualmente a la brecha digital, “que también es cultural, y muy notable en el lenguaje técnico”. En este sentido, recordó que “muchos ciudadanos no nos entienden cuando hablamos en términos digitales”, y que “enseñar al ciudadano el significado de las cosas proporciona un muy buen **feedback**, pues el usuario nota que cae ese muro que hemos construido sin querer desde el lenguaje”.

Ascensión Moro, responsable del Departamento de Gobierno Abierto del Ayuntamiento Sant Feliu de Llobregat, decidió comenzar su intervención con una pertinente pregunta: “¿Estamos innovando en la atención a la ciudadanía?”. Ella misma se lanzó a responder con franqueza: “Pues depende. **Estamos en un proceso de transformación profunda de las administraciones**, y ésta se está produciendo de forma asíncrona, lo que evidencia el

encuentro con algunas paradojas, como que proyectos muy innovadores, marcados por una tecnología disruptiva, conviven con quejas por parte de una ciudadanía que se siente desatendida. De hecho, según la encuesta a la que hemos tenido acceso, el 71% de los españoles considera que los servicios de la Administración no son de calidad, y el 35% sostiene que son demasiado complicados”.

“Ahí hay un gran desafío”, continuó. “Debemos incorporar la atención ciudadana en todo este proceso de transformación. Necesitamos establecer un nuevo modelo, proactivo y omnicanal. Nosotros, en Sant Feliu de Llobregat, iniciamos este proceso antes de la pandemia, incorporando un modelo de atención ciudadana integral y multicanal, que hoy seguimos desplegando, porque es complejo, pero que ya nos permite hacer, diariamente, 12.500 interacciones con la ciudadanía”, argumentó.

Se trata, según la ponente, de un sistema que consta de diferentes canales puestos al servicio de las personas “gracias a herramientas como la videollamada”. “Este nuevo modelo implica repensar los perfiles en nuestras oficinas. Necesitamos perfiles híbridos, que sepan captar la asistencia que se pide desde las redes sociales. Es, pues, un cambio en nuestros procesos y, por tanto, resulta fundamental relacionar la atención ciudadana con el modelo de gestión”.

Y es que, según Moro, “todo pasa por moverse de un modelo basado en la automatización de la burocracia a otro basado en la gobernanza de los datos. Sólo así podremos prestar **servicios proactivos y personalizar los servicios públicos**. El cambio de paradigma en el modelo de gestión debe ser, por tanto, absoluto, si realmente queremos abrazar este modelo que, además, nos permitirá, en base a los datos que ya disponemos, predecir y simular qué recursos vamos a necesitar en nuestro municipio”.

Un cambio de paradigma suscrito por completo por Amalia López Acera, jefa de Comunicación en la Agencia Valenciana Anti-fraude, quien no dudó en asegurar que lo que se necesitan son “menos redes y más webs”. “Las páginas de la Administración están obsoletas muchas veces. Tenemos que entender que, por ejemplo, Facebook ya está muerto, y que su lugar lo ocupa el metaverso. Pues lo



mismo ocurre con los bots: ¿estamos preparados en la Administración para que los ciudadanos se comuniquen a través de ellos y no a través de unas redes sociales que, como Facebook, mueren... o se transforman, como ha ocurrido con Twitch, que le ha ganado la partida del streaming a Youtube?”, se preguntó la ponente.

Una cuestión que habla muy a las claras de la dimensión del enorme reto que la Administración Pública tiene por delante. Un sector destinado a reconocer sus pecados y abrazar las correspondientes penitencias. Quizás por ello, Joaquín Ruiz López, vocal asesor de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y Carmen Seisdedos Alonso, subdirectora de Evaluación e Innovación del IAAP (Instituto Andaluz de Administración Pública), decidieron acabar la sesión enumerando ocho

faltas comunes y un buen ramillete de soluciones a las mismas:

- 1. No todo está por inventar.** “Innovar no es inventar, es parecido, pero el innovador no es un inventor. Una invención no tiene por qué ser una innovación. Para precisar el alcance de la innovación hay que leer. Hay que documentarse y tener en cuenta las experiencias anteriores. También hay que dejarse aconsejar por los veteranos en innovación”.
- 2. Falta de planificación.** “Es un problema de gestión. La gestión no funciona por sí sola. Y en el ámbito público hay que gestionarla. Esto es un ciclo que empieza con la planificación. No solamente hay que aprender técnicas sobre la innovación, sino sobre la gestión y la planificación. Es bueno dedicar espacios a la planificación. Son cosas asumibles que fácilmente pueden ser puestas en práctica”.

3. Ensimismamiento e ignorar la necesidad de generar valor público de la innovación. “Respecto a lo primero: aunque la creatividad sea la base de la innovación, esta creatividad es individual y la innovación es colectiva. En cuanto a lo segundo, el valor público es el que posibilita el bienestar colectivo, de modo que yo sugeriría, por un lado, fomentar la formación en valores de lo público en los innovadores; por otro, forzar al innovador a que tenga siempre conectada la antena a lo que sucede en otros ámbitos diferentes”.

4. El ciudadano no puede considerarse un objeto pasivo. “Es un actor. La innovación no es una cuestión técnica, necesitamos la voz del ciudadano. Hay que profundizar en auténticos mecanismos de participación ciudadana; co-innovar con él. En este sentido, son muy interesantes los procesos de co-creación”.

5. Los políticos deben guiar el cambio. “Pero no es algo que esté en la agenda. No se entiende, porque innovar no es ser creativo. Es algo que se hace colectivamente y partiendo de un diagnóstico. Creo que hay que trabajar la cultura de la organización. No se hace de un día para otro. Todas las personas que la constituyen deben involucrarse. Hay que hacer visible en las agendas políticas estos logros y trabajar la propia red de innovación. También ser

“Todo pasa por moverse de un modelo basado en la automatización de la burocracia a otro basado en la gobernanza de los datos. Sólo así podremos prestar servicios proactivos y personalizar los servicios públicos” (Ascensión Moro, responsable del Departamento de Gobierno Abierto, Ayto. Sant Feliu de Llobregat)

persistente, porque esto no se hará de la noche a la mañana”.

6. Generar espacios para hacer emerger los problemas que no conocemos. “Involucrar a las personas más afines para dar respuestas a esos problemas que hemos hecho emerger. Convencer, asimismo, a la organización de que no obtendremos resultados diferentes haciendo lo mismo. Hay que desaprender lo aprendido, queramos o no, pues la ejecución de los fondos Next Generation nos obliga a incorporar la innovación de manera transversal. Hay pues, una gran responsabilidad a la hora de ejecutar esos fondos”.

7. Trabajar en equipos. “Es más fácil reconocer la labor de los otros si se trabaja en equipo. Se deben generar espacios donde se planteen retos a resolver colectivamente.

También es importante incorporar en la Administración Pública una normativa que dé valor a trabajar en proyectos colaborativos, pues es algo que da reconocimiento público. Todo esto fortalece inmensamente la organización”.

8. Miedo a la evaluación. “Nos da miedo evaluarnos, cuando es fundamental para ser transparentes. Se recomienda prototipar en privado, ver cómo funcionan los prototipos por objetivos y, cuando ya haya una seguridad, salir con confianza al público. También es importante que haya un primer momento de formación y luego la obligatoriedad, para que toda la planificación sea evaluable. Hay que tener paciencia, prototipar e incluir, poco a poco, estas prácticas en las normas”. ■

CONTENIDO RELACIONADO

- 🌐 **II Encuentro sobre Innovación Pública (ITCIP)**
- 🌐 **La Xunta de Galicia entra en un consorcio para fortalecer el mercado único europeo a través de nuevos modelos de innovación**
- 🌐 **“En la administración pública innovamos por necesidad. Deberíamos tener el cambio y la innovación en nuestro ADN” (Guillermo Areán, Director IT, Dirección General de Tráfico)**

Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS



“Orientar al dato a la Administración de Justicia está siendo determinante para su transformación digital”



Aitor Cubo, Director General de Transformación Digital de Ministerio de Justicia, analiza en esta entrevista las tecnologías habilitadoras del Plan Justicia 2030, así como los principales cimientos e indicadores de la evolución de esta estrategia. La interoperabilidad, co-gobernanza y la orientación al dato son sus pilares fundamentales.

El [Plan de Justicia 2030](#) tiene por objetivo la transformación del servicio público de Justicia para hacerlo más accesible al ciudadano, más eficiente y contribuir al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad. Implica también una transformación interna del propio ministerio donde la tecnología juega un papel determinante en la propia definición del plan.

↑ Haz clic en la imagen para ver el vídeo

“Este plan, impulsado desde el propio Ministerio tiene la peculiaridad de nacer en un espacio de cogobernanza con Comunidades Autónomas, Consejo del Poder Judicial y Fiscalía, donde no todas las competencias están transferidas y todos los actores implicados en la Justicia deben participar activamente en el Plan”, explica Cubo. Su ministerio fue el primero en crear una Dirección General de Transformación Digital, participando en los comités de dirección de la ministra, lo que aporta una idea de la importancia que se le da a la digitalización.

El Plan **Justicia 2030** es un plan holístico que implica la cogobernanza de todos los actores y todas las vertientes a transformar. “La tecnología es un instrumento de los objetivos finales de transformación y mejora de la Justicia y el servicio público, pero es un habilitador para determinados problemas existentes; por ejemplo, los relacionados con la **interoperabilidad** para los diferentes sistemas de gestión procesal que tenemos en España”.

TECNOLOGIAS HABILITADORAS

Existen muchas tecnologías habilitadas para la transformación digital que funcionan muy bien, reconoció Aitor Cubo, si bien destaca el modelo de prestación de **servicios en la nube** dentro del Plan de Justicia 2030. “En él contamos con ejemplos que

Proyecto de interoperabilidad

“La interoperabilidad no es nueva en otras administraciones públicas en las que no todos los agentes tienen los mismos sistemas de gestión, pero aún no es así en Justicia, que lo está abordando mediante el Proyecto de Interoperabilidad”, reconoce Cubo. Este proyecto, acordado en 2021 y ampliado en 2022, tiene otros 13 subproyectos asociados en los que se está trabajando. Aitor Cubo detalla algunos orientados al dato: “el expediente judicial electrónico y el documento judicial electrónico; el sistema de intercambio de datos tanto para consumir como para volcarlos; la interoperabilidad con las administraciones públicas mediante medios electrónicos

propios en los dos sentidos, desde sector Justicia hacia las demás administraciones; la interoperabilidad automatizada a registros integrados de datos; la interoperabilidad con la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que mueve en torno a 1.200 millones de euros al mes en entradas y salidas; el punto neutro judicial del Consejo General del Poder Judicial; la interoperabilidad para personas físicas y jurídicas con la dirección electrónica habilitada única para el sistema de notificaciones judiciales integradas también en la misma; y la interoperabilidad con los institutos de medicina legal e instituciones penitenciarias”

nos aproximan a las diferentes vertientes que puede asumir el modelo. Por ejemplo, el proyecto de **Cita Previa** es un servicio en la nube, fruto de una colaboración con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial que canaliza a la administración de justicia y lo usan en la nube distintas comunidades autónomas además de todas las áreas del ministerio. Este es un ejemplo de las capacidades que tienen los servicios en la nube para hacer una implementación rápida y ‘ajustada a demanda’ en

relación a procesos con una incertidumbre bastante importante. Este proyecto, no sabíamos si no lo iba a usar nadie o lo iba a usar todo el mundo. Ahora estamos el pleno despliegue en Andalucía.”

Otro tema básico, es la orientación al **dato** para la adopción **del Expediente Judicial Electrónico**, indispensable para una transformación digital avanzada en todas las jurisdicciones y comunidades autónomas.

Existen otras tecnologías innovadoras de las que hasta ahora no se tenían resultados

“No debemos olvidar la necesaria orientación de la digitalización al ciudadano que es, en definitiva, el usuario de la administración de Justicia: hay que llegar a él para que conozca lo que podemos ofrecerle”



claros que “están siendo extremadamente útiles a nivel de proyecto-país, con resultados reales y datos de cientos de miles de trámites realizados. Estamos hablando de **robotización, low-code** y la parte de **inteligencia artificial.**”

Además, en otro punto de la entrevista, destaca el papel de la tecnología como aliado para la implementación efectiva de modelos de cogobernanza, ya que proporciona un sistema que respeta de manera completa las competencias y sistemas de información, a la que vez que permite un

funcionamiento homogéneo y efectivo en todo el país.

TRES GRANDES LEYES PARA LA TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA

Uno de los pilares fundamentales del Plan 2030 es el de Eficiencia Digital. Las tecnologías mencionadas se orientan a este programa, pero hay que discernir que en el ámbito legal existen tres grandes leyes para no “digitalizar a lo loco”, explica el responsable de transformación digital del Ministerio de Justicia: la Ley de Eficiencia Organizativa y la Ley

de Eficiencia Procesal, en trámite parlamentario muy avanzadas, y el macroproyecto que se plantea de digitalización mediante la ley de Eficiencia Digital. “Estamos haciendo una normativa que conocen las administraciones públicas, consejo, fiscalía y comunidades autónomas, que ya están trabajando en hacer esas interoperabilidades, orientación al dato con el objetivo de que cuando salga la ley, las cuestiones que aparecen sean una realidad al día siguiente de la entrada en vigor”. En este sentido, apunta que “hay dos temas muy significativos en estas dos actuaciones:

“La Administración de Justicia debe trabajar en que la sociedad la vea un sistema de resolución de conflictos, protección al vulnerable y a la víctima para que al final sea realmente eficiente”

igualar los servicios e incluir todas las tecnologías innovadoras y disruptivas en todo el ámbito judicial. No debemos olvidar la necesaria orientación de la digitalización al ciudadano que es, en definitiva, el usuario de la administración de justicia: hay que llegar a él para que conozca lo que puede ofrecer la justicia”.

La [ley de Eficiencia Digital](#) de Justicia es un macroproyecto de digitalización en juzgados y tribunales de todo el país que permitirá a los ciudadanos consultar trámites y realizar gestiones electrónicas en todo el territorio. Pero

la administración debe trabajar en que la sociedad vea un sistema de resolución de conflictos, protección al vulnerable y a la víctima para que al final sea realmente eficiente. Hay una asignatura pendiente en la comunicación hacia el usuario de la Justicia, “debemos mejorar y reforzarla, y buscar la cercanía”, reconoce.

LA COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS

En este sentido, recientemente se celebró el [I Foro de Transformación Digital de la Justicia](#), un encuentro que Cubo califica como “la mejor forma de llegar a la sociedad en general”. Además, “dentro del Plan 2030 existe un paquete de cercanía al ciudadano. Se trata de un macroproyecto de lenguaje claro, en el que se está trabajando para cambiar las expresiones de las resoluciones de modo que sean comprensibles para el usuario; la mejora de la información a los ciudadanos y el acercamiento a todo tipo de colectivos vulnerables”.

“Existe una parte cultural que debemos trabajar”, añade el Director General de Transformación Digital de Justicia. “La Justicia significa resolución de conflictos. Y si se resuelven conflictos, el país y los ciudadanos funcionan mejor. Esto incluye la parte de la información, la parte de la comunicación, y un buen funcionamiento del sistema judicial”. ■

CONTENIDO RELACIONADO

- 🌐 **Inteligencia Artificial y robótica para una Justicia española disruptiva**
- 🌐 **Euskadi avanza hacia una Justicia “altamente digitalizada” con el Plan 2021-2026**
- 🌐 **El Consejo de Ministros aprueba al Anteproyecto de Ley de Eficiencia Digital de Justicia**
- 🌐 **Los fondos europeos también servirán para digitalizar la Justicia**

Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS



“En la administración pública innovamos por necesidad. Deberíamos tener el cambio y la innovación en nuestro ADN”

El director IT de la Dirección General de Tráfico, Guillermo Areán Fernández, visibiliza en esta entrevista el trabajo que realiza esta gerencia de informática en torno a la digitalización y su relación con los ciudadanos desde su sede electrónica, con más de 27 trámites disponibles. Entre otros, destaca la aplicación MiDGT en la que ya está disponible el carné de conducir digital con plena legalidad, pionero en el sector público.



Guillermo Areán Fernández, recién nombrado director IT de la Gerencia Informática de la Dirección General de Tráfico, reconoce que en la Administración Pública, “se innova por necesidad”. Su anterior etapa en el Ministerio de Sanidad coincidió con la pandemia, lo que les obligó a buscar soluciones innovadoras para adaptarse a una realidad crítica, que hace apenas tres años eran ciencia ficción. El aprendizaje que trae consigo, afirma, es que “en la Administración deberíamos integrar el cambio y la innovación en nuestro ADN y mantenerlo en nuestro trabajo cotidiano”.

↑ Haz clic en la imagen para ver el vídeo

“Nuestro reto es mejorar la comunicación para optimizar los servicios desde gerencia informática, como unidad transversal”.

Las prioridades del actual director IT para la [estrategia digital de la DGT](#) pasan por la continuidad de la digitalización de los procedimientos cuyo “antecesor lo hizo muy bien”, y establecer una comunicación fluida con el ciudadano dando un servicio eficiente, mediante herramientas que permitan extraer conocimiento de usabilidad y mejora en las tramitaciones.

LA CULTURA DEL DATO

Consultado acerca de los retos personales que se marca desde su nuevo puesto, Areán no duda en su prioridad: **“potenciar el dato”**. En estos tres meses desde su incorporación, se ha creado en la DGT una oficina del dato a la que se está dotando de recursos internos y externos para dar un orden a la cantidad ingente de información que se maneja.

Dicha oficina busca fomentar la “cultura del dato” en base a los ejes de Administración y Gobierno electrónico, Economía del Dato y Humanismo del dato, y se rige por una serie de principios sobre sus infraestructuras y reutilización: disponibilidad, facilidad de ser encontrados, accesibilidad, seguridad-privacidad, interoperabilidad, interpretabilidad, transparencia y confianza, datos de calidad, que generen valor final, basados en estructuras heterogéneas, pero garantizando la transversalidad. Sobre estas bases, la oficina del dato de la Dirección General de Tráfico pretende convertirse en un referente a 3- 4 años vista en la Administración a nivel de explotación de datos y de compartición de datos abiertos con el ciudadano.

Además de los datos, otros pilares de la estrategia digital pasan por dar continuidad al impulso de la digitalización, mejorando internamente la gestión de la infraestructura y recursos, y aportando suficiente margen para implantar políticas más concretas en la propia gerencia de informática.

PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETOS TECNOLÓGICOS

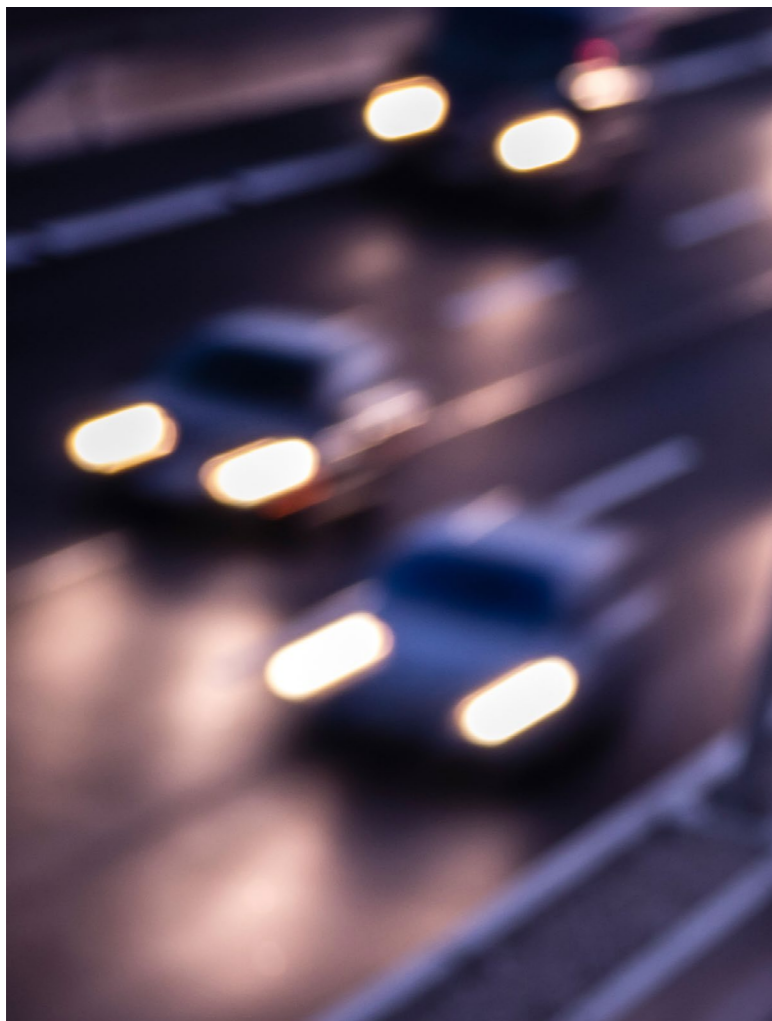
La Dirección General de Tráfico cuenta con una estructura central y periférica que da servicio a toda la ciudadanía a través de oficinas y jefaturas locales y provinciales, además de otros centros ejecutivos que gestionan y

coordinan gestiones específicas. Esto supone un número de puestos de trabajo fijos y móviles de unos 3.000 funcionarios: un 15% se encuentran en jefatura central y el resto están distribuidos por jefaturas y centros de gestión.

La gestión del personal en diferentes sedes territoriales presenta varios retos corporativos: “la logística, gestión de equipos y su seguridad. Se dispone de un funcionario de apoyo técnico por cada jefatura y un técnico de empresa externa como soporte. Otro reto es mejorar la coordinación entre las jefaturas, las unidades funcionales y la propia dirección IT sobre la propia tramitación y quejas, in situ, con el ciudadano. El reto es mejorar la comunicación para optimizar los servicios desde gerencia informática, como unidad transversal”.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ON-PREMISE

La Dirección General de Tráfico tiene una estructura tecnológica on-premise, y cuenta con un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) propio en los servicios centrales. “Uno de los principales problemas es que tenemos un mainframe. La gestión de los sistemas de información se hace mediante una arquitectura monolítica, donde la complicación no es la arquitectura en sí, sino encontrar expertos que puedan ‘lidiar’ con estas tecnologías”. Afirmar



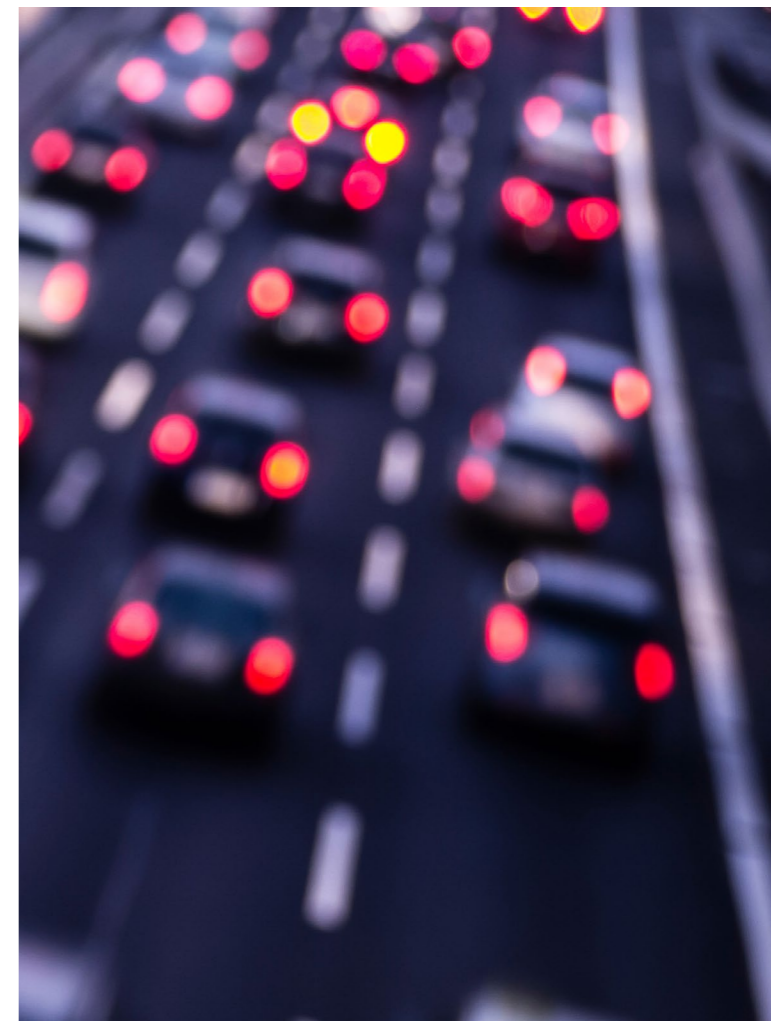
Guillermo Areán que “deberíamos centrarnos más en gestionar servicios y funcionalidades y no en hardware puro que resta recursos y tiempo a otros aspectos que pueden aportar más valor. El cambio hacia la nube siempre es una opción y está ahí, pero no es tan sencillo y ágil. Desde la gerencia nos gustaría hacer algún tipo de prueba de algún servicio y extraer conclusiones para su aplicación”. En otro punto de la conversación, Areán añade un reto adicional para este movimiento: “Si queremos



irnos a la nube, tener especialistas en la nube, aparte de formar a nuestro propio personal, debemos ser capaces de pagar salarios competitivos. Son retos de gestión de personal que se deben acometer, todo esto ligado al rápido avance de la innovación tecnológica”.

LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

La DGT es uno de los organismos con mayor afluencia de comunicaciones con los ciudadanos. A día de hoy, la **sede electrónica** tiene



disponibles 27 servicios. “Los datos son un indicador del uso por parte del usuario que lo hace además de forma habitual. En 2021 se pagaron más de 20 millones de tasas a través de la sede; se expidieron más de 17 millones de dispositivos ambientales; pagaron 3 millones de sanciones y se consultaron puntos en 5 millones de ocasiones”, indica Areán.

Además de los trámites en la sede electrónica, cuentan con la aplicación **MiDGT**,

“La gestión de los sistemas de información se hace mediante una arquitectura monolítica, donde la complicación no es la arquitectura en sí, sino encontrar expertos que puedan lidiar con estas tecnologías”.





que se lanzó a principios de 2020 y cuenta ya con 6,5 millones de descargas. “Es un dato muy bueno y mejorable para el que se va a realizar una campaña para seguir promocionando esta App aprovechando que ya es legal utilizar el carné de conducir digital. Este es uno de los servicios más usados en la aplicación: en último año se ha consultado 17 millones de veces el carné de conducir en la app. Sin duda a medida que se vaya conociendo más por el ciudadano y se sienta más cómodo con ella, más se va a consultar. La aplicación además incluye otros trámites. En breve, entre ellos, se permitirá realizar la baja del vehículo o el cambio de titularidad.

La mejora del diálogo con el ciudadano es fundamental y prioritaria. Las redes sociales permiten mecanismos para extraer opiniones de valor y filtrar lo que no vale. Y esa línea en la que vamos a trabajar”.

EL IMPACTO DEL 5G EN LAS UNIDADES MÓVILES

El proyecto [DGT 3.0](#) que depende de la Subdirección General de Movilidad trata de captar datos de multitud de agentes en la carretera para poder aportar información útil al ciudadano y a la propia Dirección General de Tráfico de cara a tomar decisiones que repercutan en la mejora de la movilidad y la seguridad vial, una función vital de la DGT. “Los agentes de tráfico son una de las fuentes de datos que tiene este proyecto DGT 3.0 que se basa en las [tecnologías 5G](#) abriendo un abanico muy grande de posibilidades que dará que hablar, positivamente, en los próximos años”, apunta este portavoz en la entrevista, quien continúa hablando de otras tendencias que contribuyen a la prestación de servicios de la Dirección General de Tráfico “y están orientadas a temas de [Inteligencia artificial](#), chatbots, [RPA](#). Es básico para las mejoras de eficiencia

CONTENIDO RELACIONADO

-  **El municipio madrileño de Las Rozas finaliza con éxito el primer piloto de un coche autónomo en vía pública**
-  **‘València al minut’: informar al ciudadano valenciano en tiempo real**
-  **Cinco mejoras que RPA está aportando al sector público**
-  **La nube destaca entre las prioridades de inversión del sector público en España**

interna, como de servicio y procedimientos que se le ofrecen al ciudadano. Se está trabajando en la automatización de tareas repetitivas mediante este tipo de tecnologías y de ellas veremos mejoras internas a medio plazo”, avanza. ■

**Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS**



Entrevista



“La nueva gerencia pública exige conocimientos y habilidades en el uso de las TIC, redes sociales y herramientas digitales”

Consuelo Sánchez Naranjo dirige el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), organismo autónomo de la AGE adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y responsable, entre otras tareas, de desarrollar las políticas de formación de los empleados públicos. En esta entrevista, Sánchez Naranjo detalla cómo se organiza y planifica la formación para la capacitación tecnológica de los empleados públicos dentro del Plan de Competencias Digitales y el camino hacia una “cultura administrativa”.

Con un sector público que representa más del 50 % del PIB del país y posee un destacado papel tractor en el proceso de digitalización de la sociedad española, según recoge el [Plan Nacional de Competencias Digitales](#), la cualificación del empleado público en materia digital parece prioritaria tanto para ganar eficiencia en los procesos internos como para mejorar la

relación de los ciudadanos y empresas con la Administración.

Administración Pública Digital: ¿Cómo se orquesta la formación dentro de las administraciones públicas? ¿Qué papel juega el INAP?
Consuelo Sánchez Naranjo: Concebimos la formación como un **factor estratégico de innovación y transformación**

de la Administración Pública, y estamos en constante evolución para adaptar las competencias del personal a las nuevas necesidades y retos sociales, tanto desde el punto de vista de los contenidos impartidos como de las metodologías y sistemas de aprendizaje. En el fondo, lo que queremos ser es motor de cambio.

En nuestro Plan Estratégico Plurianual para el período 2021-2024, hemos fijado como uno de los principales objetivos, consolidar y comunicar un modelo cooperativo de aprendizaje con enfoque competencial y basado en actuaciones y recursos interconectados.

Es importante destacar que los fondos para la formación en este ámbito del empleo público proceden de las contribuciones de los trabajadores públicos. El modelo vigente se sustenta en un acuerdo alcanzado por todos los agentes en el marco de la Comisión de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP), que preside el INAP. En su gestión participan también el resto de departamentos ministeriales, las escuelas e institutos de formación de empleados públicos de las comunidades y ciudades autónomas, la [Federación Española de Municipios y Provincias](#) (FEMP) y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la función pública.

El modelo se basa en una estrecha colaboración de todos los agentes que funciona,

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA INAP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buscar en INAP

Aprendizaje Selección Investigación y divulgación Relaciones Internacionales Conócenos

Aprendizaje

Formación on line

Aprendizaje informal

Alumno

Formador

Catálogo de formación

- Planes anuales de formación
- Planes de formación temáticos
- Marcos de competencias
- Itinerarios Formativos
- Desempeño General
- Experiencias en línea -

Escuchar

Aprendizaje

La Administración pública necesita que las personas que la integran cuenten en cada momento y contexto con las competencias adecuadas para servir al interés general y facilitar el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Ello implica promover y facilitar el aprendizaje a lo largo de toda la vida profesional.

En el INAP llevamos un tiempo desarrollando un ecosistema social y de conocimiento que abarca el aprendizaje formal, no formal e informal y la gestión del conocimiento. Esto ha venido acompañado de una evolución, todavía en curso, hacia un modelo de "experiencias de aprendizaje", entendidas como procesos que ponen el foco en el aprendizaje significativo, continuo y transformador, a partir de una multiplicidad de recursos y actividades abiertos a la interacción con el entorno desde la corresponsabilidad de todos los participantes.

Con este objetivo, hemos introducido importantes novedades para avanzar en la implantación de este modelo. De este

aportando cada uno un valor diferente, y me enorgullece decir que, en este sistema, el papel del INAP es clave para la dinamización y coordinación, promoviendo la creación de grupos de trabajo, el reparto adecuado de los fondos, velando por la coherencia global del conjunto y por una gestión cada vez más ágil y relevante.

AAPP Digital: ¿Cuáles son los fundamentos clave del Marco de Competencias Digitales para promover la eficiencia en los procesos internos y la mejora de la calidad de la relación del ciudadano con la Administración?

CSN: Dentro del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(PRTR) sobre modernización de la administración, el INAP tiene la responsabilidad de ejecutar un proyecto denominado **“Desarrollo de competencias digitales de personal empleado público”**, dirigido a reforzar y desarrollar estas habilidades, para que los empleados públicos puedan ofrecer unos servicios digitales eficientes que reduzcan las cargas administrativas, igual que una forma de trabajar más eficiente con la aplicación tecnología sobre los procesos administrativos.

El primer hito del proyecto se ha cumplido el 29 de noviembre de 2021, mediante la publicación en nuestra web del **Marco de Competencias digitales** de los empleados públicos, que incluye elementos comunes para el desarrollo y acreditación de competencias digitales en el conjunto de las Administraciones. El marco es también aplicable parcialmente al de **teletrabajo**, que también hemos elaborado y que está disponible en nuestro portal web.

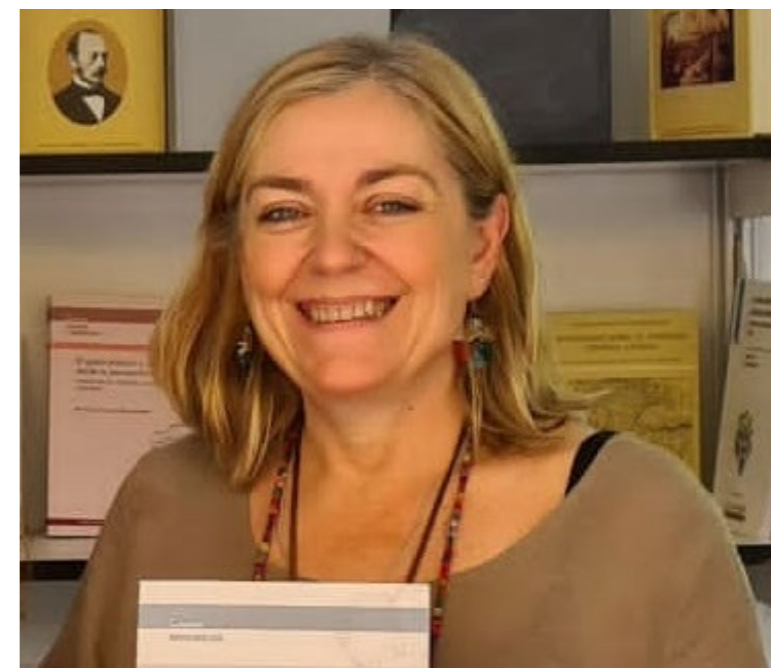
Este es un primer paso para el desarrollo posterior de un programa de formación y certificación que permitirá que el mayor número posible de personas que trabajan en la Administración Pública cuenten con las competencias digitales necesarias para garantizar un desempeño adecuado del servicio público.

AAPP Digital: ¿Se ha hecho un diagnóstico de la situación que haya permitido desplegar una estrategia acertada de capacitación?

La nueva orientación hacia una “cultura administrativa” dentro del entorno complejo en que nos movemos ha de ser liderada por directivos públicos

CSN: En efecto. Hemos llevado a cabo un estudio previo sobre el nivel basal de competencias digitales entre los empleados públicos de la Administración General del Estado cuyos resultados generales (por competencias, sexo, edad, ministerio y áreas de conocimiento) se han hecho públicos en nuestra web.

En el estudio han participado 13.164 empleados públicos de los 75.000 a los que se lanzó. Los resultados se han organizado por competencias y áreas de conocimiento y, dentro de ellas, otras variables de interés para el objetivo del proyecto. Se trata de disponer de una información referencial para que los responsables de formación podamos diseñar actividades formativas que permitan desarrollar las competencias digitales en la modernización de las administraciones públicas.



Los resultados muestran que la **creación de contenidos digitales** (área 3) y la **transformación digital e innovación** (área 6) son las que tienen más carencias y desconocimiento por parte de los empleados públicos. Ese puede ser un buen punto de partida para que cada promotor de la formación fomente en su ámbito el desarrollo de esas competencias.

AAPP Digital: ¿Qué cambios organizativos y culturales deben producirse? ¿Cómo alentar la motivación de una plantilla que acusa un significativo envejecimiento?

CSN: Más allá de **la mejora del conocimiento** y del uso de las nuevas tecnologías y herramientas tecnológicas, que es muy importante y, más allá de la disponibilidad de los **recursos tecnológicos** necesarios y de su mantenimiento,

Resultados del autodiagnóstico en competencias digitales del personal del sector público



seguridad e **interoperabilidad**, numerosos expertos coinciden en señalar que necesitamos avanzar hacia una nueva cultura administrativa, más cercana, más atenta a dar respuestas ágiles y eficaces a los problemas reales de las personas, más atenta a los cambios del entorno y mejor capacitada para reaccionar a los mismos con rapidez. Y también más transparente y participativa, en permanente escucha.

Por eso, desde el INAP damos un valor especial a la formación del personal directivo, a

la que dedicamos recursos y programas especiales, como formación para la innovación, para la comunicación, el liderazgo, la gestión de equipos, y otras habilidades directivas como la flexibilidad, la aceptación del riesgo, la iniciativa o la capacidad crítica.

Desde el punto de vista organizativo, también hay margen de mejora para simplificar los procedimientos digitales, y para lograr que la ciudadanía se relacione con la Administración de forma más sencilla, más intuitiva.

Para ello, se abren oportunidades con la **automatización**, la **inteligencia artificial** y con la denominada “minería de datos”. En este ámbito también se están dando importantes pasos. Y, más allá de la disponibilidad de las herramientas necesarias para ello, es fundamental contar con personal preparado para gestionar su uso eficaz y responsable. Y con ello volvemos al papel fundamental de la formación y de la capacitación en esta materia, con la que en el INAP estamos plenamente comprometidos.

Respecto de la motivación de la plantilla, más allá de reconocer que la elevada media de edad puede dificultar algunos cambios, hay que partir de la base de que contamos con un personal con gran vocación de servicio público que ha demostrado una resistencia y una capacidad de adaptación al cambio muy notable, puesto de manifiesto en la pandemia, por ejemplo. No obstante, algunas medidas como la **flexibilidad laboral**, o la **extensión del teletrabajo**, pueden ser herramientas útiles que apoyen los cambios de cultura administrativa.

AAPP Digital: ¿Cómo van a asegurar la cualificación digital de los nuevos empleados públicos? ¿Qué relevancia están adquiriendo los perfiles TIC en la era de la digitalización?

CSN: La nueva gerencia pública exige conocimientos y habilidades de todo el empleo

Se abren oportunidades con la automatización, la IA y con la “minería de datos”. Pero más allá de la disponibilidad de las herramientas, es fundamental contar con personal preparado para gestionar su uso eficaz y responsable

público en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y, muy especialmente, de las redes sociales y de sus herramientas digitales. Y nosotros, desde el INAP, estamos trabajando para potenciar estas habilidades dentro de las seis áreas competenciales que se fijan en el marco aprobado.

AAPP Digital: ¿En qué medida las nuevas ayudas europeas pueden estimular este proceso de cambio y actualización a los requerimientos del siglo XXI?

CSN: No cabe duda de que España se encuentra en una excelente situación de partida para impulsar la **administración digital** y el **Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas**, derivado de la **Agenda Digital 2025**. En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) constituye un instrumento clave para esa transformación total a través, fundamentalmente, de su cuarta política palanca (“Una

Administración para el siglo XXI”). El componente 11 desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones y cifra como **objetivos estratégicos** la **digitalización** y **modernización** de las administraciones públicas, la **transición energética** y el refuerzo de las **capacidades administrativas**.

Todo esto hacía necesario actualizar el marco normativo y por ese motivo se aprobó en diciembre de 2020 el **Real Decreto-Ley 36/2020**, de 30 de diciembre, para la modernización de la administración pública y la gestión del Plan de Recuperación.

Esto es, un decreto para la recuperación, donde se introducen mejoras en la agilidad y eficiencia de los procedimientos o la colaboración público-privada, sin poner en riesgo las garantías de control y transparencia.

Desde el **INAP**, junto con el Instituto de Estudios Fiscales, estamos impartiendo formación para la ejecución del Plan en materias como planificación estratégica, licitación

CONTENIDO RELACIONADO

- 🌐 **Estrategias para abordar el déficit de competencias digitales en la UE**
- 🌐 **Andalucía activa su sistema ‘ayudaDIGITAL’ para los profesionales de la sanidad pública**
- 🌐 **El Ministerio de Defensa e INCIBE suscriben un acuerdo para impulsar la atracción de talento en ciberseguridad del personal militar**

pública, procedimientos de subvenciones y ayudas, gestión financiera y un largo etcétera, que contribuirá al buen uso de dichos fondos. En el INAP, hasta la fecha, hemos formado a 550 funcionarios de varios perfiles y administraciones y seguiremos a lo largo de este 2022 colaborando con la Secretaría General de Fondos Europeos para continuar impartiendo esta formación. ■

**Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS**



Tecnologías habilitadoras de un Gobierno Abierto

VER



ORGANIZA

FORO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

it User

SOCIOS ESTRATÉGICOS

FORO CPP
colaboración público-privada
TECNOLOGÍA & INNOVACIÓN

Astic

Hacia un marco europeo para el buen uso de los datos



Nueva Ley de Gobernanza de Datos en Europa

Europa sigue dando pasos en su estrategia de datos con la reciente aprobación de una Ley de Gobernanza de Datos que ha sido refrendada por el Parlamento y el Consejo europeos. La DGA establecerá mecanismos sólidos para facilitar la reutilización de determinadas categorías de datos protegidos del sector público, aumentar la confianza en los servicios de intermediación de información y fomentar el altruismo de datos en toda la UE.

La Unión Europea aspira a liderar las sociedades impulsadas por los datos. La creación de un mercado único, como marca la **Estrategia Europea de Datos**, abre un amplio abanico de oportunidades para ciudadanos y empresas, que podrán tomar mejores decisiones tomando como referencia dicha información, disponible para todos. Según la web de la Comisión Europea en la que se describe esta estrategia, en 2025 el valor de la economía de los datos en la Europa de los 27 será de 829.000 millones de euros, frente a los 301.000 millones de 2018.

Dentro de esta Estrategia de Datos, un pilar importante lo constituye la reciente Ley de Gobernanza de Datos (DGA), propuesta por la Comisión en **febrero** y aprobada recientemente por el Parlamento y el Consejo europeos. Su objetivo es promover la disponibilidad de información de categoría y la construcción de un entorno fiable que facilite su uso para la investigación y la creación de nuevos servicios y productos innovadores. El texto establece, asimismo, mecanismos sólidos para asegurar

la reutilización de determinadas categorías de datos protegidos del sector público, aumentando la confianza en los servicios de intermediación de información y fomentando el altruismo de datos en toda la UE.

MAYOR REUTILIZACIÓN DE LOS DATOS PROTEGIDOS DEL SECTOR PÚBLICO

La nueva ley creará un mecanismo para permitir la reutilización segura de determinadas categorías de datos del sector público que están sujetos a derechos de terceros. Esto incluye, por ejemplo, secretos comerciales, datos personales y otros protegidos por derechos de propiedad intelectual. Los organismos del sector público que permitan este tipo de reutilización deberán estar debidamente equipados, en términos técnicos, para garantizar la plena preservación de la privacidad y la confidencialidad. En este sentido, la DGA complementará la Directiva de Datos Abiertos de 2019, que no cubre este tipo de datos.

Por otro lado, los acuerdos exclusivos para la reutilización de datos del sector público

serán posibles cuando estén justificados y sean necesarios para la prestación de un servicio de interés general. La duración máxima de los contratos existentes será de 30 meses, y la de los nuevos, de 12.

Además, la Comisión creará un punto de acceso único europeo con un registro electrónico de datos del sector público que permita realizar búsquedas. Este registro estará disponible a través de los puntos de información únicos nacionales.

UN NUEVO MODELO DE NEGOCIO PARA LA INTERMEDIACIÓN DE DATOS

La DGA impulsa así un marco para fomentar un nuevo modelo de negocio -servicios de intermediación de datos- que proporcionará un entorno seguro en el que las empresas o los particulares podrán compartir su información.

En el caso de las empresas, estos servicios pueden adoptar la forma de plataformas



Facilitar el uso de datos privados para el interés público en la UE

En su trabajo por facilitar el intercambio de datos en poder de las empresas con las administraciones para mejorar los servicios públicos y guiar las decisiones política, la Comisión Europea designó ya en 2018 un [grupo de expertos independientes de alto nivel](#) con experiencia en el sector público y privado en el ámbito del intercambio de datos B2G (Business to Governance). Las conclusiones y recomendaciones del grupo a la Comisión se incluyeron en [un informe final](#) que se ha utilizado para asesorar las iniciativas de la Comisión sobre este tema.

Recomendaciones para el intercambio de datos B2G en la UE

Se insta a todos los Estados miembros a dotarse de estructuras de gobernanza que puedan supervisar y brindar asesoramiento sobre prácticas responsables de intercambio de datos B2G. Adicionalmente, y con el fin de respaldar esta idea, se recomienda que las organizaciones privadas, públicas y de la sociedad civil promuevan la función de administrador de datos (data stewards), y que la Comisión Europea fomente la creación de una red de personas dedicadas a esta tarea.

El informe pide, además, que la CE explore la creación de un marco regulatorio de la UE para facilitar la reutilización, por parte del sector público, de datos de propiedad privada para el interés de todos. Se propone que este marco incluya requisitos de intercambio de datos, de transparencia y salvaguardas, sin imponer nuevas obligaciones al sector privado para recopilar datos adicionales.

También se hacen recomendaciones respecto a la aplicación de condiciones de referencia aplicables para la adquisición de datos de propiedad privada para fines de interés público de acuerdo con [los principios de intercambio de datos B2G](#).

Transparencia, participación ciudadana y ética en el intercambio de datos B2G

Respecto a una moral en el intercambio de información, el texto recomienda que las colaboraciones de datos B2G, entre organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, sean 100% transparentes, incluso en lo referente a los datos utilizados y el impacto de las colaboraciones.

También se pone el foco en la necesidad de que los Estados miembros y la Comisión Europea fomenten la conciencia pública de los ciudadanos en los beneficios sociales de los datos (por ejemplo, iniciando programas de alfabetización de datos) e involucren al público en general en la elección de los desafíos sociales que deben



abordarse. En esta línea de acción se pide que los Estados miembros promuevan mecanismos de donación de datos fáciles de usar y alienten a la ciudadanía a compartir sus datos para los fines de interés público de su elección. Por eso mismo, el propio portal de datos de la UE reconoce, en [un informe publicado recientemente](#), las enormes

carencias, así como las grandes oportunidades existentes, en relación con la publicación de datos generados por los ciudadanos.

Los expertos tampoco se olvidan de recordar a la Comisión Europea la necesidad de desarrollar una ética propia sobre el uso de datos, incluso para el interés público y, cuando corresponda, tener en cuenta las [pautas éticas de la Unión Europea para la Inteligencia Artificial](#).

El informe pide igualmente a los Estados miembros que inviertan en la formación, educación y actualización de las competencias de los responsables políticos y los trabajadores del sector público para aumentar la preparación y la capacidad operativa de dicho sector para utilizar y actuar sobre los datos.

Modelos operativos, estructuras y herramientas técnicas para facilitar el intercambio de datos

Por último, los expertos proponen que la Comisión Europea y los Estados miembros pongan en funcionamiento incentivos para el intercambio de datos B2G y mecanismos que aseguren el reconocimiento público de empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil que participen en el intercambio de información.

En este punto, se consideran los programas del [marco financiero 2021-2027](#) y, en particular, el [Programa Europa Digital](#) y el [Programa Horizonte Europa](#) como piezas clave para implementar las recomendaciones. En primer lugar, para financiar el desarrollo y el

despliegue de las tecnologías (preservación de la privacidad, tecnologías de seguridad y tecnologías de control de acceso) que favorezcan el intercambio de datos B2G a escala y de manera responsable y sostenible; en segundo, para promover la creación de una estructura de gobernanza ligera que priorice los estándares que permitan reducir los costes de transacción del intercambio de datos B2G y garantizar la interoperabilidad.

Finalmente, el informe pide a la Comisión Europea que realice estudios para obtener una mayor evidencia empírica de los beneficios macroeconómicos y sociales del intercambio de datos B2G para el interés público.

La Comisión creará un punto de acceso único europeo con un registro electrónico de datos del sector público que permita realizar búsquedas

digitales, que apoyarán la puesta en común voluntaria de datos entre empresas y facilitarán el cumplimiento de las obligaciones de puesta en común de datos establecidas no sólo por esta ley, sino también por otra legislación, ya sea a nivel europeo o nacional. Mediante el uso de estos servicios, las empresas podrán compartir su información sin temor a que se haga un uso indebido de ellos o a perder su ventaja competitiva.

En el caso de los datos personales, estos servicios y sus proveedores ayudarán a las personas a ejercer sus derechos en virtud del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Esto ayudará a los usuarios a tener un control total sobre su información, y les

permitirá compartirla con las compañías en las que confíen. Algo que puede hacerse, por ejemplo, mediante novedosas herramientas de gestión de datos personales, como las carteras de datos, que son aplicaciones que comparten la información basándose en el consentimiento del titular.

Los proveedores de servicios de intermediación de datos tendrán que estar inscritos en un registro para que sus clientes sepan que pueden confiar en ellos. Además, estos proveedores no podrán utilizar los datos compartidos para otros fines que no sean los oficializados. Por ejemplo, no podrán beneficiarse de los datos vendiéndolos, aunque sí podrán cobrar por las transacciones que realicen.



CINCO BENEFICIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDE OBTENER DE LA GESTIÓN DE SUS DATOS

↑ Haz clic en la imagen para ver el vídeo

ALTRUISMO DE DATOS PARA EL BIEN COMÚN

La DGA también facilita a los particulares y a las empresas la puesta a disposición voluntaria de datos para el bien común, como los proyectos de investigación médica.

Las entidades que deseen recopilar datos para objetivos de interés general podrán

solicitar su inscripción en un registro nacional de organizaciones de altruismo de datos reconocidas en toda la UE. Esto creará la confianza necesaria en el altruismo de datos, animando a los particulares y a las empresas a donar información a dichas organizaciones para que puedan ser utilizados para un bien social más amplio.

Eso sí, para que una compañía sea reconocida como organización de altruismo de datos en el marco de la DGA, tendrá que cumplir un reglamento específico.

FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

La certificación voluntaria en forma de logotipo facilitará la identificación de los proveedores de servicios de intermediación de datos y de las organizaciones de altruismo de información que cumplan las normas.

Asimismo, se creará una nueva estructura, el Consejo Europeo de Innovación de Datos, para asesorar a la Comisión en la mejora de la interoperabilidad de los servicios de intermediación de información y emitir directrices sobre cómo facilitar el desarrollo de los espacios de datos, entre otras tareas.

ACCESO Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS NO PERSONALES

Por último, la DGA creará salvaguardias para los datos del sector público, los servicios de intermediación y las organizaciones de altruismo de datos contra la transferencia internacional ilegal de información no personal o el acceso gubernamental a los mismos. Para los datos personales, la UE ya cuenta con salvaguardias similares en el marco del RGPD.

■ Informes adicionales para entender la nueva Ley de Gobernanza de Datos en Europa

Europa y los datos generados por sus ciudadanos

El objetivo principal de este informe es ofrecer una visión sobre los datos generados por los ciudadanos (CGD) que pueden formar parte de los portales de datos abiertos, permitiendo a las administraciones públicas entender mejor su utilidad. También ofrece una clasificación de los diferentes tipos y dimensiones de CGD que pueden ofrecerse en los portales de datos abiertos (y que ya se ofrecen en algunos de ellos), junto con un debate sobre las oportunidades y los retos que suponen su inclusión. ■



Medición de la demanda de datos en el sector público

Este documento ofrece una visión general del estado de los enfoques e indicadores existentes en el panorama europeo de los datos abiertos para evaluar las necesidades de las instituciones públicas como reutilizadores de información. Con ello, se busca impulsar un debate con las partes interesadas del sector público sobre los métodos adecuados para medir la demanda de datos de las instituciones públicas con el fin de fomentar las publicaciones de información en data.europa.eu, el portal oficial de datos europeos. ■



Principios y recomendaciones para hacer que los datos sean más reutilizables

Este es el primero de una serie de informes que se centran en hacer avanzar el debate sobre la sostenibilidad a medio y largo plazo de las infraestructuras de los portales de datos (abiertos). En ellos se analizará el papel de los intermediarios de datos en la economía de los datos en general, se harán varias propuestas para la evolución de los portales de datos abiertos hacia la sostenibilidad a medio y largo plazo, y se diseñarán herramientas de software y plataformas para apoyar a los citados intermediarios. ■



Estándares para la economía del dato

Este informe recoge las principales normas referentes al gobierno de los datos, su gestión y la calidad de los mismos. "Como en otros sectores, el mercado de los datos se regula mediante estándares y está previsto que, de acuerdo con la Comisión Europea, se haga uso de estos para demostrar la conformidad con la legislación europea en desarrollo. Con este objetivo, hemos elaborado este informe para que la normalización se pueda aplicar a este mercado", explica José Antonio Jiménez, Coordinador de Digitalización de UNE (Asociación Española de Normalización). ■



Los proveedores de servicios de intermediación de datos tendrán que estar inscritos en un registro para que sus clientes sepan que pueden confiar en ellos



En particular, la Comisión -a través del derecho derivado- puede adoptar decisiones de adecuación que declaren que determinados países no pertenecientes a la UE ofrecen garantías adecuadas para el uso de los datos no personales transferidos desde la UE. Estas

decisiones serían similares a las de adecuación relativas a los datos personales en virtud del RGPD. Se considerará que existen tales salvaguardias cuando el país en cuestión cuente con medidas equivalentes que garanticen un nivel de protección similar al que

CONTENIDO RELACIONADO

- 🌐 **Datos Abiertos, la base de la Transformación de la Administración Pública Digital**
- 🌐 **¿Cómo pueden las organizaciones gubernamentales cambiar la actitud del público hacia los datos?**
- 🌐 **El portal de Datos Abiertos de Canarias logra ser un referente en 'open data' en su primer año**

ofrece la legislación de la UE o de los Estados miembros.

La Comisión también podrá adoptar modelos de cláusulas contractuales para apoyar a los organismos del sector público y a los reutilizadores en el caso de las transferencias de datos no personales cubiertos por la DGA a terceros países. ■

Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS



¿Cuál es el estado y la importancia de los datos abiertos en las sociedades interconectadas?

En nuestro mundo globalizado, el interés por la compartición de la información es máximo... y lógico, pues ahí se cifra gran parte de la evolución del sector público y, por ende, de la construcción de unas sociedades más justas.

Con el objetivo de impulsar la disponibilidad, la calidad y la facilidad de uso de los datos de alto valor en el sector público, la Unión Europea convocó, hace un año, el [Programa Europa Digital](#), con una extensión de 6 años (2021-2027) para cubrir áreas como la supercomputación, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y las competencias digitales avanzadas.

Quedó claro, entonces, el interés de la Comunidad Europea en los datos abiertos como herramienta para desarrollar tendencias disruptivas en el continente. Una línea que han continuado otras ayudas específicas dirigidas al desarrollo del Open Source,



como [Public Sector Open Data for AI and Open Data Platform](#), incluido en la convocatoria [Cloud Data and TEF \(DIGITAL-2022-CLOUD-AI-02\)](#) publicada el pasado mes de abril.

Propuestas, todas ellas, con las que la UE se asegura el impulso y la disponibilidad, calidad y facilidad de uso de datos de alto valor del sector público, siempre en cumplimiento de los requisitos indicados en la [Directiva de Datos Abiertos y la reutilización de información del sector público](#). También la reutilización y combinación de los mismos en toda la institución para el desarrollo de productos y servicios de información, con un especial foco en la Inteligencia Artificial.

LA IMPORTANCIA DE LOS DATOS DE ALTO VALOR

La Directiva (UE) 2019/1024 define los datos de alto valor como una serie de conjuntos de datos con un gran potencial para generar “beneficios para la sociedad, el medio ambiente

AYUDA EUROPEA: DATOS ABIERTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA IA Y PLATAFORMAS OPEN DATA		
	Tipo	Ayuda simple (tasa de co-financiación del 50%)
	Presupuesto Indicativo	20 millones de euros
	Duración	24-36 meses
	Presupuesto Indicativo por ayuda	5-6 millones de euros
	Plazo límite para presentar la solicitud	17 de mayo de 2022

Fuente: Comisión Europea

y la economía, en particular debido a su idoneidad para la creación de servicios de valor añadido, aplicaciones y puestos de trabajo nuevos, dignos y de calidad”.

De manera inicial, la Directiva recogía seis categorías de datos a considerar de alto valor: geoespaciales, de observación de la Tierra y medio ambiente, meteorológicos,

Datos de alto valor: conjuntos de datos con un gran potencial para generar beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía, *“en particular debido a su idoneidad para la creación de servicios de valor añadido, aplicaciones y puestos de trabajo nuevos, dignos y de calidad”*



estadísticos, de compañías y de movilidad. Unas categorías sujetas a cambios eventuales para dar respuesta a las derivas tecnológicas y de mercado del futuro. En España, el rol de añadir nuevas categorías de datos de alto valor recae en la [Oficina del Dato](#), con la colaboración de los actores interesados, tanto públicos como privados, según lo especificado en el [Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de varias directivas de la Unión Europea](#), entre ellas la Directiva 2019/1024.

LOS DATOS ABIERTOS COMO UNA CUESTIÓN GLOBAL

Pero este universo de los datos abiertos no se limita, evidentemente, a la cuestión española o europea. De hecho, su interés tiene que ver con el mundo globalizado en el que vivimos, como se pudo comprobar en el encuentro virtual del [Open Data Policy Lab](#), creado por la Universidad de Nueva York junto con Microsoft con la intención de conocer mejor el trato político que se le da a nuestros datos en el citado presente hiperconectado.

Stefaan G. Verhulst, cofundador y director de investigación y desarrollo del Laboratorio de Gobernanza de la Universidad de Nueva York, dio la bienvenida al evento confesando que “el progreso en el área de los datos abiertos es enorme”. “Por fin se está abriendo el acceso a los datos del sector privado, lo que

*“Precisamos de herramientas para hacer más fácil el diálogo entre las compañías privadas y el sector público, de modo que la información pueda redundar en el bien común. Por eso, las iniciativas deben ser honestas y legales”
(Jiri Pilar, abogado de la Comisión Europea)*

ayudará a la sociedad mundial a solucionar problemas como los derivados de la pandemia o el cambio climático. Los datos abiertos permiten conocer las prioridades de la sociedad que conformamos. No sólo es incrementar el acceso a los datos, sino el impacto del mismo”, dijo.

En este sentido, Verhulst indicó cuatro componentes clave para hacer avanzar el movimiento del Open Data hacia un futuro de mayor colaboración:

1. “Tenemos que movernos, desde los datos y los datos abiertos, a un progreso público, lo que significa que el enfoque debe estar en lo comunal, tanto en el componente teórico como práctico”.

2. “Hay que enfocarse en las colaboraciones. Especialmente en esas áreas donde el dato es menos accesible por razones de sensibilidad”.

3. “Es vital la responsabilidad del dato. No sólo relacionado con la protección, sino también con la responsabilidad de compartir la información cuando se trata del bien común”.

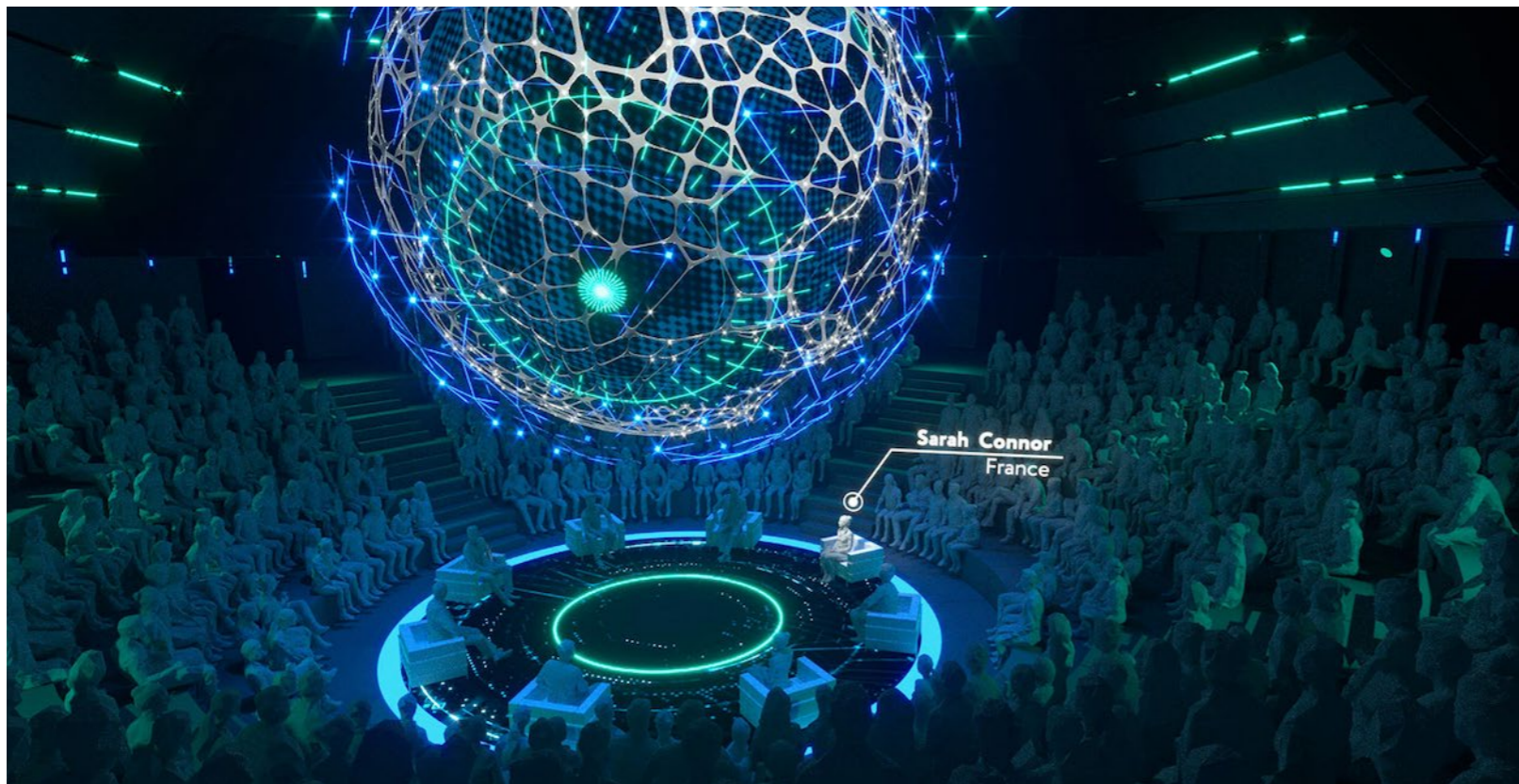
4. “Hay que abrirse a ‘la tercera vía del Open Data’, que implica entender el trato del dato desde un nivel supranacional que dialogue tanto con un nivel subnacional como con otro supranacional. Esto es, conectar los niveles más humildes de la Administración con organizaciones como la Unión Europea para evitar

que se creen silos entre niveles, de modo que no haya información fragmentada”.

Cuatro aspectos fundamentales que, sin embargo, esconden “un elefante en la habitación”, o sea, ese problema tan gigantesco como obviado que, según Verhulst, está en la política. “Es la política la que debe dirigir todos los movimientos hacia el espacio correcto. En este sentido, hay que preguntarse por los ingredientes para incentivar los datos abiertos. Cómo podemos, a través de nuestras políticas, mejorar la situación del Open Data para que todos logremos aprovecharnos de su potencial”, cuestionó.

Unas preguntas que se lanzó a contestar Catherine Stihler, CEO de Creative Commons, en su primera intervención: “Open Data es central en las democracias. **Especialmente cuando nos preguntamos sobre el uso de esa información.** En este sentido, es fascinante, y también problemático a veces, ver cómo la percepción de los responsables políticos puede llegar a ser conducida por ciertas asociaciones minoritarias que quieren ser oídas; que quieren ser mejores e influyentes. Estos pequeños grupos entienden que los datos abiertos les pueden ayudar a generar impacto social. Es por eso que, a mi modo de ver, Open Data supone una gran oportunidad para crear oportunidades para todos en sociedad. Porque, a través de los datos abiertos, se pueden construir relaciones llenas de confianza”.





Sin embargo, para la representante de Creative Commons, “aún queda mucho por hacer”. “Hay mucha gente trabajando en la sombra en diferentes niveles políticos, como la política local. Estos tienen que luchar demasiado para hacer entender a ciertas autoridades por qué la apertura de los datos es tan importante, aunque sea a un nivel subnacional. Existimos en un mundo político en el que debería ser fácil evangelizar, pero luego no es tan sencillo, porque la desinformación está a la orden del día. Open Data es muy útil para contrarrestar esa desinformación; para evidenciar todas esas cosas que son tan importantes en comunidad”, aclaró.

Al hilo de esta reflexión, Jiri Pilar, abogado de la Comisión Europea, decidió atajar la cuestión viajando a la naturaleza misma de la política de datos. “‘Qué hay en este tipo de políticas’ es la pregunta que tenemos que hacernos. Porque queremos hacer posibles investigaciones para abrir los datos que están aún sin divulgar, pero para eso necesitamos saber quiénes son los intermediarios de datos; o sea, quien trabaja y explota nuestra información”, dijo.

“Precisamos, asimismo, de herramientas para hacer más fácil el diálogo entre las compañías privadas y el sector público, de modo que la información pueda redundar en el bien común. Por eso, las iniciativas deben ser

honestas y legales, para que los datos fluyan desde otros países, y eso sólo se puede conseguir si tenemos un punto de vista concreto para una cuestión abstracta”, matizó.

¿Y qué papel juega en todo esto la reciente Ley de Datos europea? ¿No será, acaso, la herramienta perfecta para dar cuerpo a esa abstracción? “Bueno, es mucha la gente que la espera con los brazos abiertos por esa razón”, comentó entre risas Catherine Stihler. “Y es que es un texto muy interesante, ya que no es posible hacer copyright de los datos normalmente. Los profesionales de la información en muchas empresas se preguntan si su abrazo a un dispositivo Open Source les será conveniente. ‘¿Marcará la diferencia esperada?’, se preguntan. Esa mirada distante es la que debe ser abordada por los grupos políticos en lugares como el Parlamento. Es ahí donde debe darse una evangelización que convenga a todos de la utilidad social de los datos abiertos”, expuso.

UNA CUESTIÓN GLOBAL

En este punto de la conversación, Stihler quiso subrayar que la búsqueda y compartición del dato no es un asunto únicamente europeo, sino mundial, “como se ha hecho patente en cuestiones como la crisis climática o la diversidad”, y abrió con coherencia el evento a la participación especial de Charlie Martial Ngounou, presidente ejecutivo de la organización

no gubernamental AfroLeadership, que busca la unificación de los países africanos desde el trato justo de los datos abiertos.

“En África buscamos una homogenización a través del Open Data. Tenemos menos capacidad que en Europa, pero creo que estamos creciendo. La colaboración es fundamental, pero nuestro principal problema es que nuestros países están demasiado fragmentados. En la unión es donde están los grandes beneficios. En Estados Unidos, China o Europa, la sensación que nos da es que la política de datos es un ejercicio diario, pero no ves esto en África tan a menudo”, confesó el ponente.

“El problema es fronterizo”, continuó. “Costa de Marfil o Kenia lideran todo el asunto de los datos abiertos, pero son grandes excepciones. Cuando lo ves desde la perspectiva de la política de datos, es descorazonador que haya unos treinta y cinco países con unas políticas de frontera tan exageradas que es imposible el intercambio de información, cuanto menos compartir nada con otros continentes”, zanjó.

Las reflexiones de Charlie Martial Ngounou llevaron al moderador, Stefaan G. Verhulst, a recuperar las preocupaciones globales de Catherine Stihler y a preguntar a Jiri Pilar por los responsables de la política mundial y las colaboraciones que la Unión Europea tiene con África en términos de Open Data.

El abogado de la Comisión aseguró que, desde el ente europeo, se contribuye con



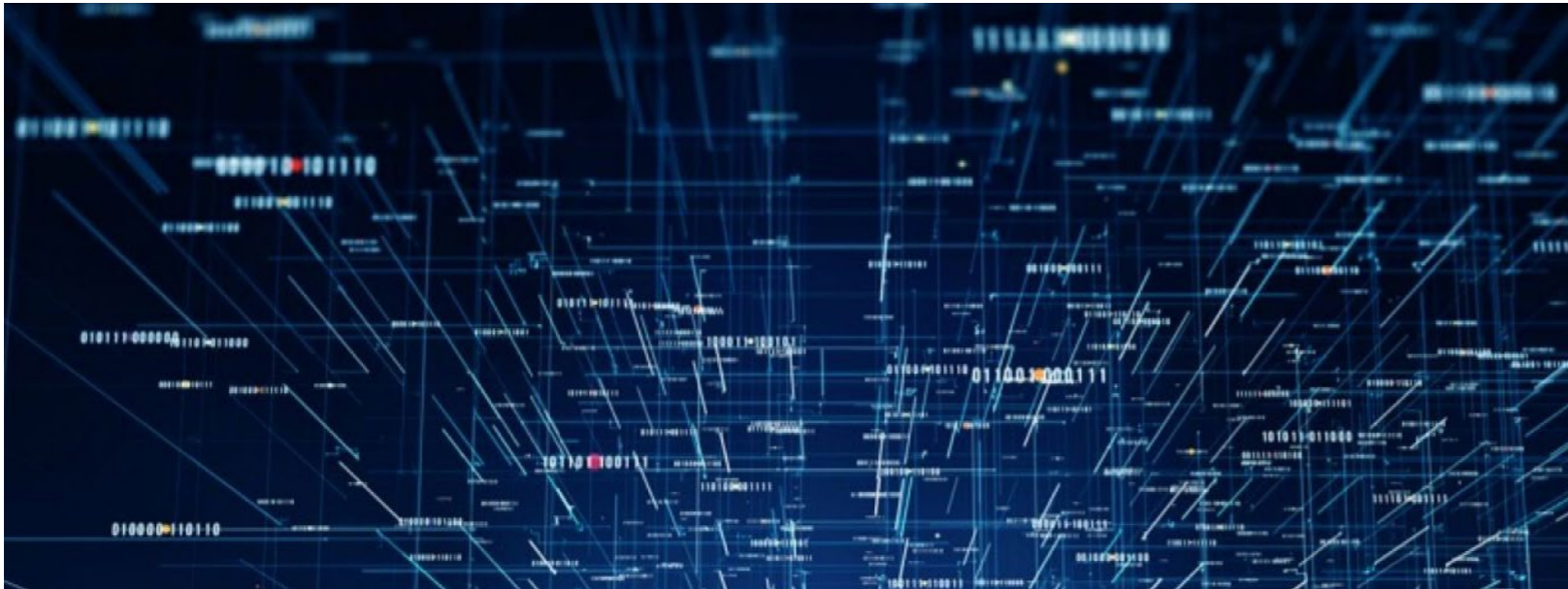
“pequeñas colaboraciones, así como con la puesta en común de ideas”, pero que estas cuestiones están más centradas en países como Brasil que en los africanos. “Es una pena”, reconoció en este sentido antes de ceder el turno a Catherine Stihler, quien aseguró que introducir a África en la agenda de la [Ley de Datos europea](#) “es una gran oportunidad para ensamblar diversas voces”.

“Nosotros queremos compartir conocimiento, y es lo que hacemos. Está claro que nuestra estrategia es la de ayudar, pero no podemos controlarlo todo. Obviamente hay

diferencias entre espacios que son difíciles de sortear. También existe la idea de que puede ser peligroso; que la compartición de información puede exponerte. ¿Cómo podemos hacerlo para ayudar a la gente y asegurar que esos datos están protegidos y se comparten por el bien común?”, se preguntó la CEO de Creative Commons.

GARANTIZAR LA SEGURIDAD

Charlie Ngounou contestó: “El problema es la intención que se tiene con esos datos. En África tenemos que ir más rápido, porque



la tecnología se mueve deprisa y depende de los datos, pero no tenemos vuestras políticas continentales blancas. Aquí no hay ni quince países que se pongan de acuerdo para implementar unas reglas comunes, lo cual es fundamental para introducir una tecnología justa y segura”.

La seguridad, pues, como el elemento esencial para lograr una eficaz compartición de los datos. “Es quizás el tema más importante”, reconoció Jiri Pilar antes de expresar su opinión al respecto: “La gente está lógicamente preocupada. Los usuarios se preguntan por esa relación entre la economía del dato, su uso y su protección, y la respuesta por fin ha llegado. Hay grandes convenciones que explican todo sobre estos flujos, así como sobre los estándares de protección de nuestra información, y, sin embargo, nunca va a estar de

más repetir al ciudadano todo este dispositivo de seguridad”.

Y es que, para Pilar, “la balanza entre transferencia y protección de datos es diferente en cada país”. “En las naciones del norte hay más conciencia, pero, en algunos del sur, el trato de la información es totalmente escandaloso. Tenemos que encontrar un punto común para todos, que encaje con justicia a todo el mundo, y para eso necesitamos flexibilidad. Desgraciadamente, no todos los grupos se mueven en la misma dirección. Un ejemplo de buen trato de la información lo encontramos en el Benelux, donde se beneficia la accesibilidad de forma clara, pero también la protección, de modo que no puede venir cualquiera e irse con los datos. Allí se fuerza una garantía que buscamos incorporar en todo el continente”, concluyó. ■

*“Hay mucha gente trabajando en la sombra en diferentes niveles políticos, como la política local. Estos tienen que luchar demasiado para hacer entender a ciertas autoridades por qué la apertura de los datos es tan importante”
(Catherine Stihler, CEO de Creative Commons)*

Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS



Blockchain y Administración Pública



Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera es Doctor en Derecho Administrativo por la Universidad Complutense de Madrid, Funcionario del Estado y actualmente Director General de Transparencia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid. Colabora en distintas universidades y centros de formación, donde imparte ponencias sobre Derecho Administrativo, Transformación Digital, Blockchain, Compliance y Responsabilidad Social. Autor de la obra: ["Blockchain y automatización de procedimientos en la Administración pública"](#), nos ofrece en este artículo su visión sobre cómo la tecnología de registros distribuidos debe aprovecharse por el sector público para operar en entornos donde la sociedad comienza a estar presente.

La **transformación digital** está suponiendo un auténtico reto para los juristas, los cuales se enfrentan a una realidad cada vez más digital, globalizada y automatizada, necesitada de la cobertura legal suficiente que la dote de las mismas garantías jurídicas que la realidad cotidiana. En especial, la aparición de la tecnología Blockchain y el desarrollo de otras, como la Inteligencia Artificial o los Smart Contracts, han dado el impulso definitivo a la automatización de

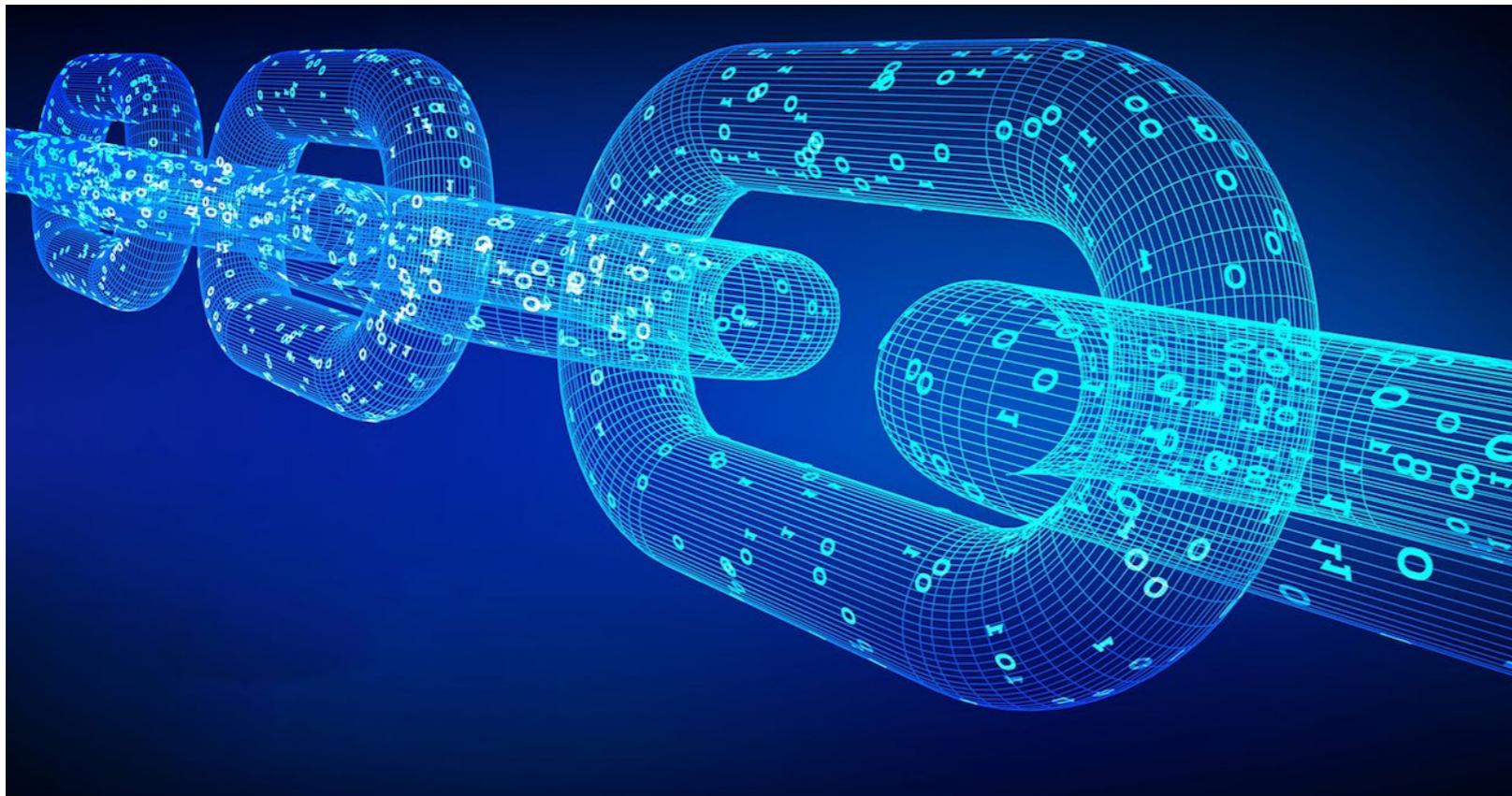
procedimientos y procesos, y han puesto sobre la mesa retos jurídicos adicionales, por ejemplo, en el ámbito de la protección de datos personales.

El reto de las Administraciones públicas es todavía mayor, pues la necesidad de aprovechar el **desarrollo tecnológico** que impera, para ganar en eficiencia, y simplificar, agilizar y automatizar gran parte de sus procedimientos, debe poder conjugarse con la búsqueda del equilibrio entre la perdurabilidad y

estabilidad del Estado, la adaptación a las nuevas tecnologías, y el respeto de los principios generales que rigen el Derecho Administrativo, en especial aquellos relativos a la actuación de las Administraciones públicas en sus relaciones con los ciudadanos.

La **automatización** vía tecnología, es decir, la posibilidad de que podamos asignar a un programa informático gobernado por un algoritmo la ejecución de una tarea, sin intervención de empleado público alguno, por referirse al ámbito de las Administraciones públicas, obliga a analizar con especial cuidado múltiples elementos característicos del Derecho Administrativo, tales como la discrecionalidad, la responsabilidad patrimonial por posibles deficiencias o retrasos en la implantación efectiva de la **Administración electrónica**, o los propios conceptos de órgano administrativo y acto administrativo, y las teorías que en torno a los mismos se vienen formulando.

Lo cierto es que la automatización de la actividad de las Administraciones públicas no



La nueva realidad digital, globalizada y automatizada implica retos jurídicos adicionales en la actuación de las administraciones públicas en su relación con los ciudadanos

es, en absoluto, un aspecto innovador, pues tanto en la legislación tributaria como en las normas reguladoras del régimen de las Administraciones públicas, viene siendo amparada como una de aquellas posibles actuaciones que la Administración puede promover, impulsar y habilitar, si la tecnología lo permite.

El problema, obviamente, es cuando la automatización deja de circunscribirse al ámbito de los meros actos de trámite y comienza a implicar cierta toma de decisiones, cierto impulso de procedimientos administrativos y, de algún modo, a desarrollar una actividad desde su inicio hasta su fin, pues, tal y como

apuntábamos antes, una cosa es utilizar la tecnología para impulsar la celeridad de los trámites, y otra muy distinta trasladar o delegar una actuación concreta completa, para su gestión automatizada por un sistema tecnológico habilitado.

Tanto en el ámbito de la Unión Europea como en entornos locales y autonómicos de nuestro país, se viene testeando **esta tecnología para mejorar procesos y procedimientos, y analizar las posibilidades que esta tecnología puede ofrecer.** En el primer caso, para implantar un sistema de prestación de servicios públicos a través

de cadenas de bloques, con relación al cual España participaría con algunos nodos que, junto con los nodos del resto de los Estados miembros, formarían una interesante **cadena de bloques global.** En el segundo ámbito, y de manera más concreta, en relación a los procedimientos administrativos de concurrencia competitiva –en concreto, los relativos a las licitaciones públicas y a los empleados en los procesos de subvenciones públicas-, los cuales están siendo incorporados a entornos cerrados basados en cadenas de bloques, facilitando la gestión de las Administraciones públicas, automatizando

Cuando la automatización va más allá de tramitaciones e implica toma de decisiones, impulsar procedimientos administrativos y desarrollar una actividad de principio a fin, es necesario analizar con cuidado aspectos jurídicos del Derecho Administrativo

gran parte de los procesos, tareas y trámites del proceso en sí y, especialmente, haciendo efectivos ciertos principios, garantías y exigencias de la actuación de las Administraciones públicas en sus relaciones con los ciudadanos que, hasta la fecha, y sin contar con esta tecnología, se mostraban algo alejados de la realidad –por ejemplo, la no necesidad de aportar datos que ya posee la Administración pública, por cuanto la información necesaria para cada procedimiento estaría



presente en registros descentralizados, interconectados unos con otros-.

Sentado lo anterior, lo que no puede obviarse es la necesidad de replantear el sistema de tratamiento, almacenamiento y compartimentación de la información en el ámbito de las Administraciones públicas, por cuanto la tecnología de registros distribuidos – **DLT**, por sus siglas en inglés, en la cual se fundamenta la tecnología **Blockchain**-, plantea **una disruptiva forma de interrelación registral de la información** que debe ser aprovechada por el Sector Público, no solo para la mejora de su gestión, sino para operar en los entornos en los cuales la sociedad comienza a estar mayoritariamente presente.

Sin duda, las posibilidades que ofrece la tecnología Blockchain para la mejora en la prestación de servicios públicos y, en general, para replantear el modelo de tratamiento de la información y la automatización de procedimientos, supone un cambio disruptivo, y abre un abanico de posibilidades que tanto el

sector privado como el sector público, deben aprovechar.

De hecho, otros importantes beneficios, como la mayor **trazabilidad** de las actuaciones, la **prevención del fraude**, y la **seguridad** de la información y los datos vía encriptación, ya están siendo aprovechados por sectores como el energético o el sanitario, especialmente el farmacéutico, donde la trazabilidad de los medicamentos, por ejemplo, ha recibido un impulso definitivo en la prevención de la falsificación. ■

Autor: Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera es Director General de Transparencia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS



Los efectos de la inflación en los contratos públicos



Sergio Galván Delgado es abogado y responsable del área Pública de Kalaman Consulting. Graduado en Derecho por la Universidad de Sevilla, cuenta con un Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Estudios Cajasol y otro Máster en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universidad Internacional de Valencia. Ha llevado a cabo tareas de preparación de licitaciones, adjudicación y seguimiento de la ejecución de los contratos. Dicha experiencia le ha permitido adquirir conocimientos prácticos en la toma de decisiones de los poderes adjudicadores. En esta tribuna analiza el impacto que la subida de los precios está teniendo en los contratos públicos y aporta algunas resoluciones judiciales que aclaran cómo resolver la situación.

La situación socio-económica actual está poniendo a prueba los sistemas y mecanismos que establece la normativa de contratación pública para solventar aquellas situaciones acontecidas en esos contratos que se encontraban vigentes o que habían resultado adjudicados con anterioridad a la situación de inflación económica y escasez

de materias primas actual, ocasionado por la acumulación de actuaciones tras la eliminación transitoria de las restricciones de la COVID, o lo que es lo mismo, tras la reactivación económica, así como el conflicto armado en Ucrania.

Estos hechos han ocasionado que contratos que estaban vigentes en el momento

de escalada de precios se encuentren en la situación de resolver el contrato, o acudir a mecanismos para la modificación de precios del contrato con el objeto de garantizar la continuidad del servicio, obra o suministro.

Para dar respuesta a la situación acontecida, se aprobó el **Real Decreto-ley 3/2022**, de 1 de marzo, que recoge, entre otras, medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras. Dicha disposición indica en su **artículo 6 la posibilidad de revisar los precios de los contratos públicos de obra de aquellas entidades del sector público estatal que se encuentren en ejecución** a la entrada en vigor de dicho Real Decreto. Poco después, disposiciones autonómicas, como el Decreto-ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón, han establecido medidas para paliar la situación en contratos de obra pública, así como, contratos de suministros o servicios vinculados o relacionados con los contratos de obras.

Dichas medidas han devenido insuficientes en cuanto que no sólo los contratos de obras se han visto afectados por la **subida de precios de las materias primas**. En la medida en que el precio de la energía ha subido, los precios de los contratos de servicios, suministros y mixtos también se han visto afectados, y es por ello por lo que hablamos de **inflación**, como término general que se refiere a subida generalizada de precios, y no sólo de determinadas materias primas o sectores.

Ante esta situación, aquellos contratos de servicios y/o suministros que se han visto afectados, y que no han sido objeto de regulación para paliar esta situación han de acudir a los mecanismos que establece la [Ley de Contratación del Sector Público](#) para hacer frente a la subida de los precios de las materias primas. Entre esas medidas se encuentra la **resolución contractual**, entre otras causas, por imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos inicialmente pactados [art. 211.1 g), LCSP] o la **modificación legal** por causas sobrevenidas e imprevisibles [art. 205.2 b)].

La **resolución contractual** sería una vía lenta y costosa, conllevaría la necesaria preparación de toda la documentación del nuevo expediente, así como la tramitación del procedimiento de contratación, con todos los riesgos de ralentización o suspensión del procedimiento a consecuencia de las

La inflación económica y escasez de materias primas han hecho que contratos que estaban vigentes en el momento de escalada de precios estén pendientes de resolver o deban acudir a mecanismos para modificar precios

vicisitudes que se puedan plantear, como la interposición de los correspondientes recursos especiales.

Por otro lado, la **modificación del contrato** suficientemente motivada y fundamentada sí que podría ser la solución clara y ágil ante tal situación, teniendo en cuenta además de la publicidad y transparencia que se le debe dar al expediente de modificación contractual. No obstante, el **Tribunal Administrativo Central** en su **Resolución 436/2022**, vino a resolver el recurso contra la Resolución por la que se autorizaba la modificación del precio del contrato de suministro de papel. Concretamente, el recurso se interpuso contra la Resolución del órgano de contratación que vino a autorizar la subida del precio unitario del papel, justificado en la subida del precio de dicha materia prima, todo ello en virtud de la causa de modificación recogida en el art. 205.2 b) LCSP, esto es, por causa imprevisible y sobrevenida.

Sin entrar a las alegaciones que realizaba cada una de las partes, el Tribunal vino a informar que:

1. No debió admitirse la modificación del precio unitario del papel multiusos DIN A-4 a suministrar tras la adjudicación por la simple negociación operada entre el órgano de contratación y el adjudicatario, dado que ello no es posible sin comprometer los principios de igualdad de trato."

Existen ciertas dudas sobre la existencia de vulneración del **principio de igualdad** de trato, ya que en el caso en que nos encontramos (inflación) no se está aplicando una medida discriminatoria, sino un reflejo práctico de la realidad del mercado y necesario para la viabilidad de la ejecución del contrato.

2. "Desde el punto de vista material una modificación que afectase al precio de los contratos sería claramente una revisión de precios encubierta. Además, supondría una alteración de las condiciones del contrato

Hablamos de inflación como término general que afecta no solo a contratos de obras sino también a los de servicios, suministros y mixtos

que afectaría a dos elementos fundamentales del mismo, que han sido definidos en la fase de preparación como son el presupuesto y el valor estimado”

Como ya sabemos, la **Ley de Desindexación** vino a prohibir de forma más o menos generalizada la revisión de precios de los contratos públicos de suministros y/o servicios, no obstante, no hemos de perder de vista que su artículo 1, prohíbe la revisión de precios por referencia a índices de precios, por lo que cabe preguntarnos si una modificación del precio no condicionada a un índice concreto, sino a un análisis del mercado general, podría entenderse como revisión de precios.

3. “La variación de precios de los proveedores del adjudicatario debe ser asumida por el mismo de conformidad con lo expresado



en el artículo 197 de la LCSP, que consagra el principio de riesgo y ventura en la ejecución de los contratos.”

Se suele caer fácilmente en la alternativa, siempre existente, del **principio de riesgo y ventura** que tiene que asumir el contratista, no obstante, hemos de plantearnos la posibilidad de la existencia de enriquecimientos injustos y desproporcionados en base a ese principio.

De acuerdo con dicha Resolución, caeríamos en un sinfín de procedimientos y trabas administrativas para dar respuesta a las situaciones acontecidas, ya que, si la opción de la modificación no es viable, habría que acudir a la **resolución contractual y posterior licitación del nuevo contrato** que contemple el incremento de los precios. Si con

posterioridad el mercado se estabiliza, habría que acudir nuevamente a la resolución del contrato y su **licitación** contemplando la minoración del precio para ajustarlo una vez más a mercado. ■

Autor: Sergio Galván Delgado, Abogado, responsable del Área Pública de Kalaman Consulting. Su experiencia profesional ha estado principalmente vinculada al ámbito de la contratación pública en el sector público.

Si te ha gustado este artículo
COMPÁRTELO EN RRSS



El Ayuntamiento de Denia digitaliza sus procesos selectivos para facilitar el acceso a sus ofertas de empleo

El consistorio levantino está mejorando su marca empleadora con iniciativas de atracción de talento, digitalización de sus procesos selectivos y un plan de bienvenida. La transparencia, mejor acceso a las convocatorias y corrección de los procesos de selección son algunos de sus objetivos. [Ver la noticia completa](#)



El Gobierno invierte en la conectividad de las CC.AA.

Se ha acordado la transferencia de 155 millones de euros para seguir impulsando la conectividad digital en polígonos industriales, centros logísticos y empresas. Las inversiones del programa UNICO se enmarcan en el componente 15 del Plan de Recuperación, que cuenta con una dotación de 4.000 millones de euros para extender la conectividad digital. [Ver la noticia completa](#)



Aprobado el proyecto de 'Ley Cloud' en Aragón

La futura ley será "pionera" en España y Europa, y servirá para acelerar la transformación digital en la comunidad autónoma. Además, promoverá un ecosistema empresarial innovador alrededor de estas tecnologías, "de gran capacidad transformadora y más sostenibles", según explicó la consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Ejecutivo, Maru Díaz. [Ver la noticia completa](#)

La Comunidad de Madrid incorpora seis nuevos hospitales públicos al sistema de videoconsultas con especialistas

El número de centros públicos de la Comunidad de Madrid capaces de mantener videoconsultas con los pacientes a través de la Tarjeta Sanitaria Virtual asciende a diez. Esta nueva modalidad de acceso online, pionera en España, permite que los profesionales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) contacten telemáticamente con sus pacientes sin que estos tengan que desplazarse. [Ver la noticia completa](#)



Tenerife se blinda con un gran plan de ciberseguridad

El Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) implantado por el Cabildo de Tenerife da protección tanto al consistorio como a los ayuntamientos y las entidades de la isla. Con un presupuesto de 630.000 euros, el proyecto ha sido posible mediante un convenio con el Centro Criptológico Nacional, dependiente del Centro Nacional de Inteligencia, y la participación de los socios tecnológicos WatchGuard, FORTINET y el Centro de Servicios Avanzados. [Ver la noticia completa](#)



¿Qué es la billetera digital de la UE?

En septiembre de 2023, los ciudadanos de la Unión Europea tendrán derecho a descargar y rellenar una cartera de identidad digital en un dispositivo inteligente, lo que les permitirá viajar a cualquier lugar sin necesidad de credenciales físicas. El 60% de la población de la UE tiene acceso a la identificación digital, pero, según la compañía Thales, actualmente sólo el 14% de los servicios públicos clave de todos los Estados miembros de la UE permiten la autenticación transfronteriza con el DNIe. Ver la noticia completa. [Ver la noticia completa](#)



La virtualización de escritorios revoluciona el Ayuntamiento de El Ejido

El consistorio se ha modernizado gracias a la virtualización de escritorios de UDS Enterprise, que ha posibilitado el teletrabajo de cientos de trabajadores de la Administración Pública y ha equipado a estos mismos empleados con las herramientas más apropiadas para el despliegue de las soluciones de smartcities en tiempo récord. [Ver la noticia completa](#)

La Generalidad de Cataluña impulsa la video-atención como nuevo servicio digital

La atención por videoconferencia es una nueva vía de relación con la ciudadanía que se irá implementando de forma progresiva en las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) de toda

Smart City València convertirá 181.000 expedientes de papel en millones de datos para la agilización de licencias y la reactivación económica

El concejal de Agenda Digital, Pere Fuset, explicó que “esta ambiciosa iniciativa de digitalización forma parte del proyecto RAYO, financiado con fondos europeos EDUSI, con el que se modernizará la tramitación de los expedientes de obras y actividades”. La empresa Vinfra es la adjudicataria por licitación pública del contrato, “que convertirá esa ingente cantidad de información en millones de datos que podrán ser utilizados por los servicios municipales para mejorar la gestión de la ciudad”. [Ver la noticia completa](#)



Cataluña. Según la directora general de Servicios Digitales y Experiencia Ciudadana, Ester Manzano, el proyecto, “mejora la atención a la ciudadanía en su relación con la Administración” y permite “el ahorro de tiempo y desplazamientos” de los usuarios. [Ver la noticia completa](#)



Baleares pone en marcha EinaSalut, una plataforma digital revolucionaria para mejorar la salud individual y colectiva

La Conselleria de Salud y Consumo de las Islas Baleares ha puesto en marcha EinaSalut, “una plataforma digital revolucionaria” dirigida a mejorar la salud de la población balear. La Consellera, Patricia Gómez, ha presentado este proyecto de compra pública innovadora, impulsado por la Dirección General de Salud Pública y Participación, y en el que se han invertido alrededor de 530.000 euros, financiados al 50% por los fondos FEDER. [Ver la noticia completa](#)

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



Administración
Pública Digital

